

(2383)

~~26:97~~

X/83

102

Libro de Actas de las
Sesiones

celebradas por la Corpo-
ración municipal

Año de 1910.

50/100

(10) 50/100



Libro de...

...

...

...

...





74 CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



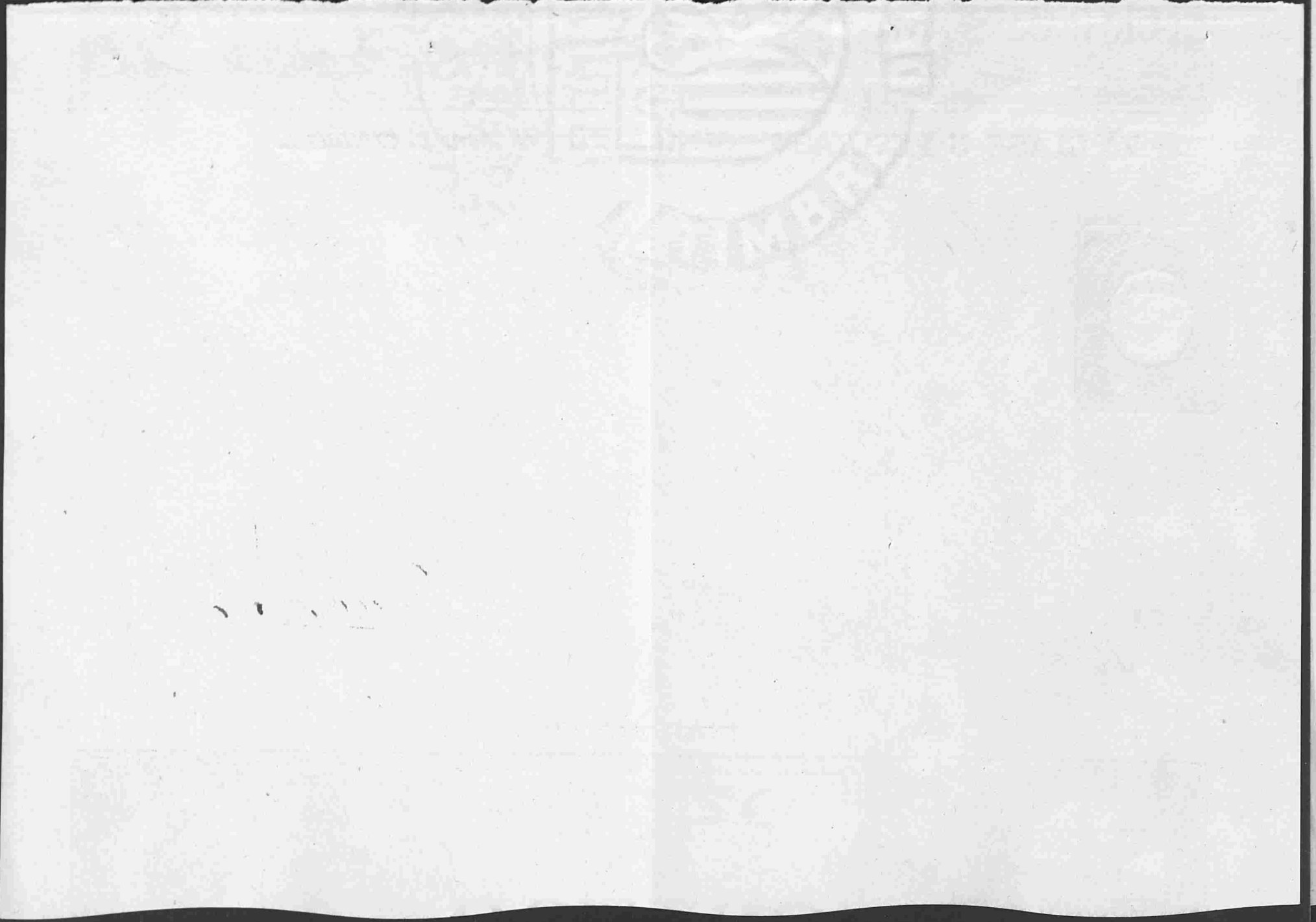
Comprendi este pliego y los doscientos sesenta y nueve A.0.599.669*
cientos, una clase octava n.º A. 0804.707 y otro de
la novena número 669.079, todos de la serie A, remi-
tiro por valor de ocho pesetas, a los cuatro últimos
pliegos, del libro de actas de la Corporación, del año
mil novecientos seis.

Yo D.º
Al Alcalde
Angel Barauz

Los Santos 4 Junio del 1910
El Secretario
Dugo A. Pacheco

PROVINCIAS







9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.669.079*



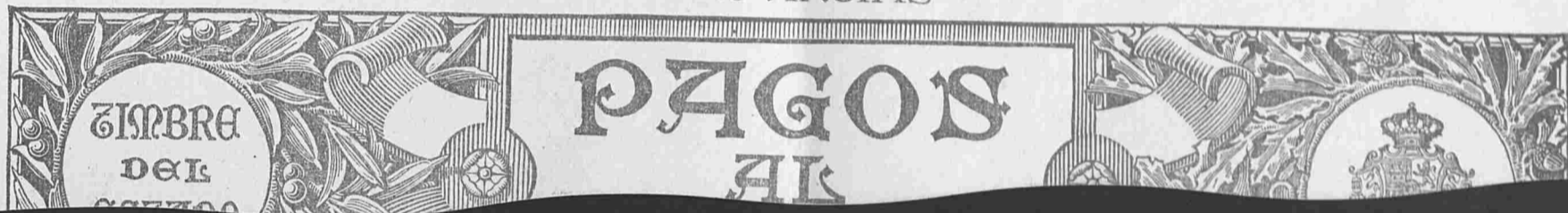
*Complemento al reintegro que se expresa en el
pliego de septima n.º A. 599.669.*

Los Santos 4 de Junio de 1910.

*N.º 93º
El Alcalde
Augusto Duran*

*El Secretario.
Diego A. Pacheco*

PROVINCIAS



DEPARTAMENTO DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA



20050



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



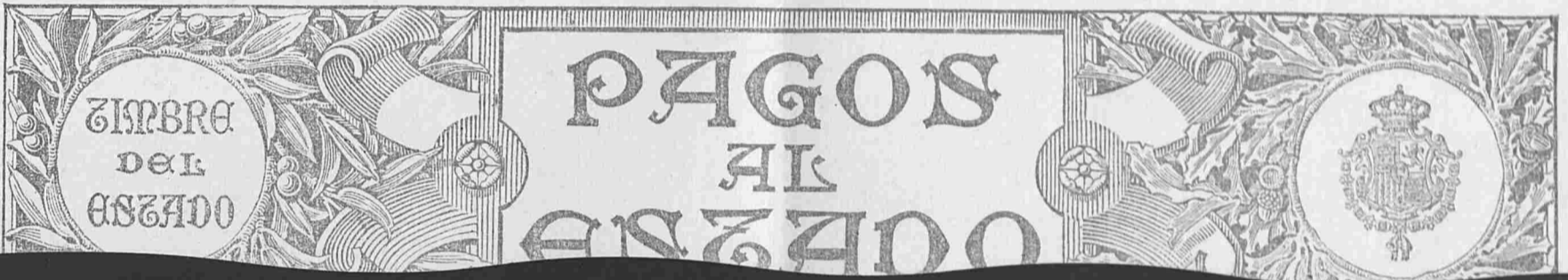
Complemento... al reintegro que A.O.804.707*
se expresa en el pliego de base séptima nº A 599.667

Los Santos 4 Junio de 1910.

N.º 934
El Alcalde
Angel Duran

El Secretario
Diego J. Ponce

PROVINCIAS





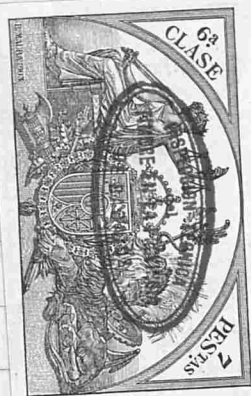




Acta de Constitución y Toma de posesión del nuevo Ayuntamiento.

En la Villa de San Gasto, siendo las once de la mañana del día primero de Enero de mil novecientos diez, se constituyó en el salón de actos del Ayuntamiento el Tutor Alcalde Saliente Don Melagros Eñenas Padua, con los Corregidores á quienes corresponden cesar en sus cargos Don Fern. Manera Morera, Don Marc. Torralba Macías, Don Anton. Carraval Gordillo, y Don Rafael Muñoz Yguiedo, así como también, con los que deben continuar en ejercicio durante el presente bienio con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos, y proceder á la Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron expresamente recibidos los Señores Corregidores electos por este término el día doce de Diciembre últimos, Don Rafael Torralba Medina, Don Juan Julián Cobo Mostaño, Don Julián Eñenas Gordillo, Don Felipe Saavedra Pacheco, Don Andrés Gutiérrez y Gutiérrez, Don Benigno Zapata Rosales, y Don Teopilo Saavedra Lera, por cuales habían presentados en tiempo oportuno en esta Secretaría Municipal sus respectivas certificaciones credenciales, sin que de ellas resulte declarada ni redondeada la incapacidad de



mencionados señores. Resultando presentes los individuos que han de componer la corporación, según se lleva expresado, el Señor Presidente dió la bienvenida a los elegidos y los dedó posesionados en sus cargos, retirándose acto seguido los que se citan.

Dada cuenta de la orden telegráfica del Señor Gobernador Civil de esta Provincia fecha de ayer por la cual se manifiesta que ha sido nombrado de real orden Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para el bien de mil novecientos diez, al doce de Mayo el Sr. Juan Caudalja a este efecto inmediatamente posterior a su nuevo cargo haciéndole entrega del bastón Presidencial del mismo, después de lo cual abandonó el Señor Teniente la Presidencia y pasó a ocupar su puesto en los espacios de la corporación con todos los demás Concejales, a quienes corresponde continuar.

Seguidamente se procedió al nuevo cargo, más por uno de los tres señores de Alcalde que corresponde a este Municipio, en votación secreta y por medio de papeletas que los Concejales, llamados por orden de votos fueron depositando en una urna preparada al efecto, dando estas votaciones, el resultado de

siguiente:

Para primer Teniente de Alcalde don Juan Julian Cobos Montano por diez votos y cuatro papeletas en blanco; resultandole elegido por tanto don Juan Julian Cobos Montano, el cual pasará a ocupar su puesto y se le hará entrega del bastón como insignia de su cargo.

Para segundo Teniente de Alcalde don Antonio delgado Gordillo con diez votos y cuatro papeletas en blanco; resultandole elegido este señor por diez votos y cuatro papeletas en blanco, el cual pasará a ocupar su puesto y se le hará entrega del bastón como insignia de su cargo.

Para tercer Teniente de Alcalde don Rafael Lomas Medina con diez votos y cuatro papeletas en blanco; resultandole elegido este señor por diez votos y cuatro en blanco, el cual pasará a ocupar su puesto y se le hará entrega del ^{bastón} ~~bastón~~ como insignia de su cargo.

Para Regidor Abidico don Felipe La Pedra Padua que fue elegido por diez votos y cuatro papeletas en blanco, el cual pasará a ocupar su puesto.

Para suplente del anterior cargo don Marcial Flores Mena que fue elegido por diez votos y cuatro papeletas en blanco, pasando a ocupar su respectivo puesto.

orden

Y deviendo determinarse el número
 número de los Regidores para que
 cada cual ocupe sus respectivos
 puestos y pueda sustituir o suplir
 al que le preceda en el desempeño
 de la Alcaldía o tenencia, se proce-
 dió a verificarlos por el orden de
 votos que cada cual obtuvo en
 su elección, dió el siguiente resultado

Don Julián Cuervo Gordillo por	414.
Don Andrés Gutiérrez y Gutiérrez por	391.
para segundo Regidor. = Don Milagros Cuervo	
Padua por	343
para tercer Regidor. = Don José Martínez	
Ortíz, por	209.
para cuarto Regidor = Don Enrique Zapata	
González por	172.
para quinto Regidor. = Don Leopoldo	
redra Lerma por	122.
para sexto Regidor. = Don Francisco	
Rodríguez Castilla, por	107.
para séptimo. = y Don Enrique	
Gordillo por	91.
para octavo Regidor.	

Por últimos quedó designado el Domingo
 de cada semana y hora de las doce de
 su mañana para la celebración de
 las sesiones ordinarias declarándose con
 esto definitivamente constituido el Ayun-
 tamiento dándose por término el Acta
 firmada la presente los Señores Conca-
 jales asistentes de que yo el Secretario,
 certifico. Enmendado = sus = Vale. = tachado = su
 cargo = No vale. Sobrelineas = baston. Vale.
 tachado = número. No vale. Sobrelineas = orden.



Vale.

Angel Duran
Kandolaja

Benigno Jordillo

Andrés Estévez

Antonio Delgado

Enrique Lavata

Franco Rodriguez

Agustín Saavedra

Marcelino Flores

Julian Colas

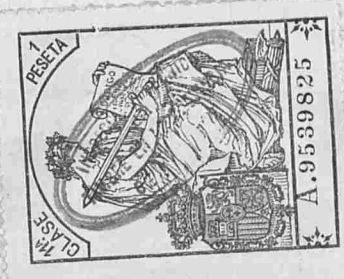
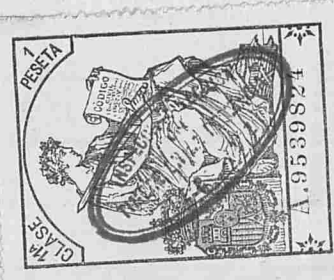
Milegro Tinoco

Julian Tinoco

Rafael Goum

Severino Saavedra

José Martínez
El Secretario
D. José A. Pabeco



Seis



Señon ordinaria en primera convocatoria,
celebrada el dia Dos de Enero de 1910

Señores concurrentes

Presidencia

D. Angel Durán Candalija

Señores Concejales

D. Juan, Julian Cobos

" Antonio Delgado

" Rafael Gonzalez

" Felipe Saavedra

" Marcelino Flores

10 Julian Ynoco

" José Martinez Ortiz

" Enrique Zapata

" Serapio Saavedra

" Francisco Rodriguez

" Enrique Gordillo

" Andrés Gutierrez

" Milagro Ynoco

Total catorce

Partido

En la villa de Los Santos, siendo las
doce y media del día dos de Enero de mil
novecientos diez, se reunieron bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, Don Angel Durán Can-
dalija, los Señores Concejales que al margen
se expresan, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día; y decla-
rada abierta por dicho Sr. Presidente, se toma-
ron los siguientes acuerdos:

Leído que fué el artículo sesenta de la
Ley Municipal, el Sr. Alcalde manifestó que
en cumplimiento era indispensable el nom-
bramiento de seis Comisiones permanentes y
declaró abierta la votación, que dió el resul-
tado siguiente por unanimidad de votos:

Policia Urbana y Rural: D. Marcelino
Flores Mena, D. José Martinez Ortiz y Don
Enrique Zapata Gonzalez.

Ornato y Obras Públicas: Don Juan,
Julian Cobos Montano, D. Milagro Ynoco Sa-
avedra y D. Felipe Saavedra Parton.

Comision de Presupuestos y Cuentas: D. Enrique Gordillo Diaz,
D. Rafael Gonzalez Medina y D. Francisco Ro-
driguez Castilla.

Instrucción pública

Don Enrique Gordillo Diaz, D. Rafael Diaz, Don
Antonio Delgado Gordillo y D. Andrés Gutierrez
y Gutierrez.

Beneficencia: Don Serapio Saavedra Lemos, Don
Julian Ynoco Gordillo y D. Milagro Ynoco Parton.

Cementerios: Don Juan Julian Cobos Montano, Don
Antonio Delgado Gordillo y D. Andrés Gutierrez y Gutierrez.



Nombramiento
to de Interventor

También queda nombrado por unanimidad Regi-
dor Interventor, a los efectos del artículo ciento cin-
cuenta y seis de la Ley Municipal Don Julian
García Gordillo.

Copia del Ac-
ta de Arque
en 5º Enero 1930

Seguidamente, por el Sr. Presidente se ordena
que se dé lectura del acta de Arqueo extraordi-
nario verificado el día de ayer, después de ha-
ber tomado posesión de la Alcaldía, y que
se transcriba literalmente. Hay un sello móvil
de diez céntimos inutilizado con la fecha. = En la
villa de Los Santos, siendo las once de la
tarde del día primero de Enero de mil nove-
cientos diez y reunidos en el local que ocupa
la Caja de fondos del Presupuesto de este Ayun-
tamiento los claveros de la misma Don Milagro
García Pachón, Alcalde Presidente que cesa hoy en
su cargo, Don Angel Hernandez Robla, que
también termina en sus funciones de Secretario
Contador Interno y presentes al acto Don Angel
Durán Candalija, y Don Diego Pacheco Melino
nombrados respectivamente Alcalde Presidente y Se-
cretario de este Municipio; con asistencia del Depo-
sitario Don Antonio Ulloa y Rizo, se procedió a
la confrontación de los libros de la Intervención
y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente
= Existencias en caja el día 17 de Noviembre de
1909 en que comenzó sus funciones el Alcalde Sr
Cinco, según arqueo de dicha fecha, cero pesetas.
Recaudado desde el 17 de Noviembre del año
anterior hasta el 31 de Diciembre del mismo an-
no inclusive, 7036,05 pesetas. = Obligaciones satisfe-
chas en igual periodo, 16.581'75 pesetas. = Existencias
en este día, 1454'30 pesetas = Importa el papel de
multas Administrativas, 27 pesetas = Total existencias
481'30 ptas. = Clasificación de dicha existencia = En

plata, 205 pesetas, = En papel moneda, 175 pesetas. =
 En calderilla = setenta y cuatro ptes y treinta céntimos =
 En papel de multas, 27 pesetas = Total Igual = Con
 lo cual y habiendo resultado conforme este arqueo
 con lo que arroja los asientos de los libros de In-
 tervención y de la Caja, se dió por terminado el
 acto, cerrando dicha caja y retirando cada uno
 de los nuevos claveros sus respectivas llaves. En-
 seguida se manifestó por el Sr. Depositario que
 según resulta del arqueo extraordinario
 levantado el día 17 de Noviembre último se en-
 cuentran embargados todos los ingresos de este Mu-
 nicipio en el 66 por ciento por débitos de Con-
 sumos del año 1909 y en el 15 por ciento por atra-
 sos, cuyo ingreso fueron reembargados el día diez
 y seis de referido Noviembre y hechas que fue en
 esta manifestación se procedió a autorizar la pre-
 sente acta. = Hay un sello en tinta verde que
 dice "Alcaldía Constitucional de Los Santos" = El
 Alcalde saliente = Milagro Fierro = Rubricado = El
 Alcalde entrante = Angel Durán = Rubricado = El
 Secretario Contador saliente = Angel Hernandez =
 Rubricado = El Secretario Contador entrante = Diego
 A. Pacheco = Rubricado = El Depositario = Antonio Ulla
 Rubricado.

Leída, y oída que fue la lectura de preuden-
 te Acta, en que consta que hay una existencia
 de cuatrocientas ochenta y una pesetas y treinta
 céntimos, la Corporación acordó darse por enterada.

Solicitud de Silve-
 rio Baranjo y acueducto
 do de concesión de
 60 ptas anuales

Inmediatamente se dió lectura de una so-
 licitud suscrita por Silverio Baranjo, pidiendo gra-
 tificación por su cargo de obrero y cuidador
 del reloj de la Parroquia y fue estimada por
 la Corporación, concediéndole sesenta pesetas
 anuales por referido servicio.

Rescisión del contrato de la casa de Correos y Telégrafos y Escuela de niñas

Tambien se dá lectura de un documento presentado por Don Julian Gordillo Diaz, rescindiendo, á su terminación, el contrato de la casa de su propiedad que actualmente ocupan la Oficina de Correos y Telégrafos y una de las Escuelas publicas de niñas, en la calle Maimona de esta villa; la Corporación toma en consideración referido documento y acuerda darle por enterada; y en vista de la necesidad de otro local para el mismo objeto, autoriza al Sr. Alcalde para que haga las gestiones procedentes, sin perjuicio de cooperar á ellas todos los Sres. Concejales, al objeto de facilitarlas.

Contrato de casa para Admón de consumos

Acto seguido y á propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad conceder autorización al Concejil D. Milagros Quiros Pachón para que contrate la casa calle de Sevilla número tres, propiedad de Don Toré Gutierrez, en las condiciones mas favorables posibles, para que sirva de local á las oficinas de Administración de Consumos.

Nombramiento de Agente en Barajoz á favor de D. Juan Rodríguez Bejarano

Seguidamente, por el Sr. Presidente se propone el nombramiento de Agente del Ayuntamiento en Barajoz á favor de D. Juan Rodríguez Bejarano, persona de toda confianza, ilustración y capaz de solucionar cuanto asuntos se le requirieren; propone tambien que se revocuen los poderes que tuvieron conferidos D. Leonardo Gonzalez Hernandez por que, aunque tiene las mejores noticias de este Sr. Gonzalez, juzga que la gestión del Sr. Rodriguez Bejarano, ha de ser mas benéfica, actualmente, por la influencia que este Señor tiene en la Capital, siempre conveniente á los in-



terceros de sus representantes. Por el Concejal Don
 Andrés Gutierrez y Gutierrez se manifiesta que diuin-
 tiendo de la proposición del Sr. Presidente, por
 tener amistad particular con el Sr. Don Juan Her-
 nandez, ha de defender que siga desempeñan-
 do este Sr. la Agencia en la Capital, por entre-
 der además, que durante el tiempo que lo ha he-
 cho ha merecido la aprobación unánime de la
 Corporación. En virtud de estas manifestaciones, el
 Sr. Presidente manifestó que se procediera a votación
 nominal, la que llevada a efecto, dió por resulta-
 do la elección del Sr. D. Juan Rodríguez Bija-
 rano por diez votos a su favor de los Sres. Don
 Angel Durán, D. Juan Julián Cobo, Don Antonio
 Delgado, Don Rafael Gouzal, D. Julian Chico
 Gordillo, D. Milagros Chico, Don José Martin Cortés,
 D. Enrique Gorpillo Díaz, D. Felipe Saavedra y Don
 Marcelino Flores, contra cuatro de los Sres. Don
 Andrés Gutierrez, D. Enrique Zapata, D. Serafio
 Saavedra y D. Francisco Rodríguez Castilla. Por
 la Corporación y con igual mayoría se acordó con-
 ferir al Sr. Don Juan Gouzal Bizarano) digo, a Rodri-
 guez Bizarano, vecino de Badajoz, poder tan am-
 plio cuanto en derecho sea necesario para que
 en representación del Ayuntamiento en la Capital
 gestione cuantos asuntos tenga incoados o en tra-
 mitación en los centros oficiales y oficinas parti-
 culares; entable cuantas reclamaciones sean precisas
 para la defensa de los intereses de este Municipio;
 para que perciba en nombre de este Ayuntamien-
 to las cantidades que le correspondan lo puedan
 corresponderle en lo sucesivo por los intereses de
 inscripciones del ochenta por ciento de los bienes
 de propios enajenados; y en lo procedente del
 Capital que obra en la Caja Municipal de Depó

sitos de los Títulos de la Deuda del mata por
 cunto; de Industrial, Padrón de cédulas personales
 y demás contribuciones e impuestos y en general el
 cobro de todas las cantidades que pertenecan á
 este Ayuntamiento, sea enalguna el conapto, pues
 el poder que para todo se necesita se le confiere
 sin limitación alguna. De igual modo se le
 confiere poder para que liquide con D. Toribio
 de Gonzalez Hernandez y recoja del mismo
 cuantos documentos, efectos y valores obren en su
 poder, pertenecientes á este Municipio, á cuyo fin
 se le comuniqué este acuerdo á dicho señor Gonza-
 les.

Por último se acordó que se libre la oportuna
 certificación de este acuerdo para que el referido
 D. Toribio Rodriguez Becerra pueda acreditar
 su calidad de Agente de este Ayuntamiento, donde
 sea necesario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
 Presidente dió por terminada la sesión, que fir-
 man en el minutario todos los Sres. Concejales, con-
 migo, el Secretario, de que certifico

Angel Duran

Julian Cobi

Antonio Delgado

Juan Marti

Manuel Saavedra

Juan Rodriguez

Pedro Pareda

Marcelino Flores

Enrique Dordillo

Julian Tinoco

Enrique Zapata

Rafael Guzman

Miguel Tinoco

El Secretario
 Diego A. Pareda

Sesión ordinaria en primera convocatoria celebrada el día nueve de Enero de 1930.

Señores concurrentes

Presidencia

Don Angel Gurán Cand.

Señores Concejales

D. Marcelino Flores

" Julian Ynoco

" Serapio Saavedra

" Enrique Zapata

" Enrique Gordillo

" Juan Julian Cobos

" Francisco Rodriguez

" Antonio Delgado

" Milagro Ynoco

" Andres Gutierrez

Total once

Faltaron

En la villa de Los Santos, siendo las doce y media del día nueve de Enero (de Enero) de mil novecientos diez, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Gurán Candaja, los Señores Concejales que se expresan, al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, se procedió a la lectura del acta de la sesión del día dos del mismo mes, que fue aprobada por unanimidad, ratificándose todos los señores asistentes en sus acuerdos.

Acto seguido, por el Sr. Presidente, se propone que el nuevo Ayuntamiento ratifique los poderes de Agentes en Madrid al Sr. Don Anibal Oja y se le comunique para satisfacción del mismo, cuya proposición fue aprobada por unanimidad.

Nombramiento

de Inspector de

y Recaudador de

de pesas y medi

das à favor de

D Manuel Pe-

drero.

Seguianente se da lectura de una solicitud de D. Manuel Pedro Martín, pidiendo el cargo de Inspector y recaudador del Arbitrio de pesas y medidas y la Corporación, teniendo en cuenta los datos à favor de beneficiario que ha de reportar la existencia de recursos para, y que confiándola al Sr. Pedro se evitarán las deficiencias que pudieran existir, por la pericia y actividad que concurren en citados señores, acuerda por unanimidad la concesión de la plaza solicitada, y que se le comunique en legal forma.

Sororro de 0,75 pt^{as}

el soldado Patricio

io Galeas

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto el estado de denuncia en que ha regresado de Melilla el soldado de esta villa Patricio Galeas, y la situación precaria en que se encuentra la familia del mismo para su

sostenimiento. Manifiesta también que no se puede tomar una resolución acerca del dinte por que se encuentra en observación médica e ignorar si su estado es transitorio; y propone que hasta que los médicos titulares diágnos algo sobre su estado definitivo, se le socorra con una sanidad prudencial que atienda el estado de indigencia en que se encuentra. Pone también de manifiesto que ha tenido necesidad de proporcionar dos socorros a la madre del interesado, de cinco y dos pesetas y cincuenta céntimos, respectivamente. Cidas por la Corporación estas manifestaciones, aprueba por unanimidad los socorros facilitados por el Sr. Alcalde, y acuerda que se le siga socorriendo al soldado Patricio Galdo con setenta y cinco céntimos diarios, á partir de esta fecha, hasta que conociendo el dictamen de los médicos pueda tomarse nuevo acuerdo.

Autorización El mismo Sr. Presidente pone de manifiesto al Sr. Alcalde el estado miserable en que se encuentran los capotes para la confección de capotes y para que la Corporación pudiera circularlos para ser de su utilidad, ordena que fueran presentados á la Corporación, quien después de su examen y vista, la necesidad de sustituirlos por otros nuevos, autorizó por unanimidad al Sr. Presidente para la compra del paño necesario y su confección, en la forma mas favorable á los intereses del Ayuntamiento.

Y también autorizó la Corporación al Sr. Alcalde para que se le haga un traje apropiado para su cargo, al Alguacil Juan Lopez Navar

Nombramiento El Sr. Alcalde Presidente da cuenta del nombramiento de Alcalde de Barrio del tercer distrito, á favor de D. Francisco Alvarez Panizo.

Seguidamente se acuerda, por proposición del Sr.

Creación de una Alcaide, que se coloque una luz eléctrica de día y noche en la casa de la calle Mérida y sitio Huerta de Gorriza, por lo que se le ha considerado necesaria para el complemento del alumbrado de aquella vía. También se acuerda comunicarse a la fábrica de electricidad y recomendarle que mande un operario para que arregle una luz que existe en la calle de Tetuán que no arde, o llueva.

Autorización El Sr. Alcalde manifiesta también que a la Comisión de O. P. para las dificultades que encuentra para la contratación de matanzas y degüellos, para los efectos del pago de cada para del impuesto, a causa de no tener edificio apropiado para el depósito para que sirva de matadero. La Corporación después de oír las manifestaciones, acuerda la conveniencia de habilitar una casa para este objeto y encomienda el asunto a la Comisión de O. P. y Obras Públicas para su estudio y gestión y lleve a cabo el referido acuerdo.

Protesta de Sres. Concejales Por los Sres. D. Andrés Gutierrez y Gutierrez los por los Sres. D. Cirapio Saavedra, D. Enrique Zapata, Don Francisco Rodríguez Cartilla y D. Maculino Flores se manifiesta, que teniendo conocimiento de los embargos que pesan sobre los ingresos de fondos del presupuesto de este Municipio, no consenten, en cuanto sus facultades se lo permiten, que se gaste por cuenta del mismo presupuesto, mas del diez y nueve por ciento de los ingresos, que es la cantidad que sin responsabilidad, puede emplearse por cuenta parcial de las diferentes partidas de referido presupuesto, hasta tanto, que los embargos se levanten, y así por tanto, la responsabilidad de los indicados señores.



Peticion de certificacion por D. Andrés Gutierrez se solicitan certificaciones de la contabilidad del Municipio de esta villa de los diferentes Ayuntamientos que han

dur y seis

atenuado en su administracion, desde primer
de Enero de mil novecientos nueve a trece
ta y uno de Diciembre del mismo año;

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
por el Sr. Presidente se da por terminada la se-
sion, y de sus acuerdos, que se estamparon en el li-
bro minutorio, firman todos los Sres asistentes, con-
migo, el Secretario, de que certifico.



Angel Duran

Gandolija

Julian Tinoco

Enrique Gordillo

Francisco Rodriguez

Julian Cobo

Antonio Delgado

Marcelino Flores

Julian Cordoba

Rafael Gonzalez

Enrique Zapata Venancio Saavedra

Antonio Gutierrez

El Secretario
Diego A. Pacheco

Miguel Tinoco

Sección ordinaria en primera convocatoria, celebrada el día diez y seis de Enero de 1910.

Presidencia
Don Angel Durán
Señores Concejales
D. Juan Julián Cobos
" Serafio Saavedra
" Enrique Gordillo
" Julián Tinoco
" Andrés Gutierrez
" Enrique Kapata
" Rafael Gonzalez
" Antonio Delgado
" Marcelino Flores
" Felipe Saavedra
" Francisco Rodriguez
Total doce
Pacheros

En la villa de Los Santos, siendo la hora de once y media del día diez y seis de Enero de mil novecientos diez se reunieron bajo presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Durán con D. Julián Cobos, los Sres. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta. La sesión, se dió principio al acta de la anterior, subsa mesura del actual, que sin protesta alguna fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se dio lectura a una solicitud suscrita por D. Mercedes Pedrero, dirigida a este Ayuntamiento, con fecha tres del mes actual, y que figura registrada en el libro correspondiente de entrada, con el número tres; en dicha solicitud se pide el terreno necesario

Concesión a para la construcción de una casa vivienda de terreno, para la Merced Pedrero en el Egipto del Cabero, llamado también de Portas a continuación de la que tiene construido una vivienda Antonio Guerrero. La Corporación, teniendo en cuenta que es beneficio para la población el ensanche perimetral de la misma, accede a lo solicitado y facultta a las Comisiones de Ornato y Policía Urbana para que procedan al ensanche del terreno; acordando también que se facilite en cualquier tiempo certificaciones del presente acuerdo, cuando sea solicitado por partes interesadas.

Acto seguido, manifestó el Sr. Presidente que en su deseo de armonizar la voluntad de todos los señores

Díu y ocho

Concejal, y atendiendo también á recomendaciones que
 el poder á D. ha recibido en favor del Agente en Badajoz Don Fer-
 nando Gonzalez Hernandez, propone que sin per-
 juicio de quedar nombrado para el mismo car-
 go Don Juan Rodriguez Bejarano por acuerdo
 de la Corporación del fecha dos del corriente mes,
 que se retiren los poderes al Sr Gonzalez Hernan-
 dez, pagando el particularmente los honorarios de
 uno de los dos Agentes, al objeto de que no se
 perjudiquen los intereses del municipio. Oídas estas
 manifestaciones por la Corporación, y después de
 usar de la palabra varios señores Concejales per-
 tinentes á la mayoría y minoría, se acordó
 por unanimidad dar un voto de confianza
 al Sr Presidente; ratificar los poderes que tuvie-
 ra conferidos D. Fernando Gonzalez Hernandez,
 ratificar también los poderes á D. Juan Rodri-
 guez Bejarano y no consentir que el Sr. Alcal-
 de sacrifique sus intereses particulares, por enten-
 der que el Ayuntamiento no se perjudica en
 sostener dos sueldos pequeños, y si cree que se
 beneficia contando con dos Agentes, que en las
 distintas situaciones políticas pueden beneficiar
 unidos, cuantas gestiones y asuntos necite y
 tenga este Ayuntamiento en Badajoz.

Aprobación del
 contrato de la
 casa para ma-
 tadero.

Por la Comisión de Ornato y Obras Públicas
 se manifiesta que ya tienen concertadas las con-
 diciones para el arrendamiento de la casa que
 ha de servir de local para mataderos, y so-
 lo necesitan de la aprobación del Ayuntamien-
 to para tratar en firme y proceder á la con-
 fesión del contrato. Estas condiciones, como mas
 principales son las siguientes: llevar á contrato
 el arrendamiento por tiempo de cinco años, de
 la casa número trece de la calle de Yafra,



en renta de doscientas setenta pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos; concesión al propietario de dos habitaciones, convenidas al tomar posesión de la casa, y autorización al Ayuntamiento por parte de la propiedad, para hacer las obras que estime necesarias para el objeto á que se destina la finca. Unánimemente se aceptan estas condiciones y se autoriza al Sr. Alcalde para que firme con el propietario el correspondiente contrato de arrendamiento. Inmediatamente, por varios Señores concejales se manifiesta que al objeto de que el local esté aseado, se gestione un inquilino para que habite las dichas habitaciones sobantes de la casa y mediante una renta moderada que pague, que adquira la obligación de la limpieza de toda la casa, en particular del local destinado á Matadero; y si en estas condiciones no se encontrare inquilino con la brevedad que requiere el asunto, que se gestione familia con iguales obligaciones, la excepción de la renta, que puede dispensarse en compensación del servicio. Así se acuerda, y se comisiona á la Comisión para la gestión de inquilinos é inspección permanente del uso del local.

Aumento de un céntimo en kilo al arbitrio sobre carnes

A continuación, propone el Sr. Presidente el aumento de un céntimo en kilogramo de carne, al arbitrio que hay establecido, con el fin de compensar en parte los gastos que el Ayuntamiento se impone con la habilitación del local para el matadero, y la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder autorización para que el Sr. Alcalde solucione este asunto, armonizándolo con las necesidades económicas públicas.

El Sr. Presidente manifiesta que estando consumiendo fluido eléctrico del que produce la

Sobre contrato
del alumbrado
público.

fábrica de electricidad de esta villa, desde primero de año, sin contrato efectivo con el arrendatario de la fábrica, se impone que por la Corporación se tome un acuerdo que consolide la situación en beneficio de quien produce el fluido y en beneficio también del presupuesto municipal. Manifiesta también que hablando particularmente con D. Fernando Acido, este Sr. le ha indicado que no tiene inconveniente en autorizar el cambio de bombillas del alumbrado público de las que ahora existen, por otras de mas potencia, siendo de marca especial, bajo las mismas condiciones de cantidad de pago que el convenio que ha existido con el Ayuntamiento hasta fin de Diciembre último. La Corporación, considerando este asunto de capital importancia, acuerda que se encargue la Comisión respectiva de su estudio y dictamine su resultado, para entonces tomar acuerdo definitivo de las bases para la confección de contrato.

Acuerdo de con-
fección de la lis-
ta de morosos
por censos

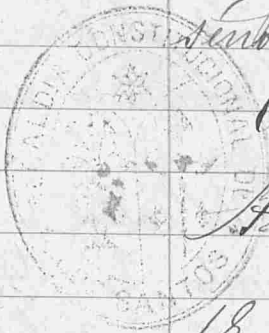
También se acuerda, a propuesta de varios señores Concejales apoyado por todos los asistentes, que se comuniquen al Sr. Depositario de fondos municipales que envíe a la Secretaría de este Municipio lista nominal de deudores morosos por censos, para proceder a su cobro, aunque sea necesario hacer uso de la vía de apremio.

Aprobación del
proyecto de Bre-
ve supuesto para
1930.

Después de la venia del Sr. Presidente, por mí el Secretario, se dió lectura del proyecto de Presupuesto ordinario que ha de rejir en el corriente año. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el citado proyecto formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de mil novecien-

tos dias y utimandole conforme y arreglado a las ne-
cesidades de esta poblacion, a las disposiciones vijentes
y recursos de la localidad, acuerda: Que se fijé al
público por quince dias, segun ordena la ley munici-
cipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite
y reclamaciones que se presenten, se cometa a la
discusion y votacion definitiva de la Junta Muni-
cipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
y siendo las dos de la tarde, el Sr. Presidente
dio por terminada la sesion firmando todo lo
asistentes, de que yo, el Secretario certifico



Angel Duran

Severio Saavedra

Andrés Esquivias

Fran.º Rodriguez

Enrique Gordillo

Antonio Delgado

Julian Cobo

Julian Tinoco

Alfonso Agreda

Marcelino Flores

Enrique Zapatero

Manuel Gonzalez

El Secretario
Diego A. Pacheco

Sesión del día 23 de Enero 1910

Presidencia
Don Angel Durán Caudalija
Señores concejales
D. Marulino Flores Mena
" Enrique Gordillo Drián
" Rafael González
" Antonio Delgado
" Francisco Rodríguez
" Andrés Gutiérrez
" Julián Ynoco
" Felipe Saavedra
" Enrique Zapata
" Serafio Saavedra
" Juan Julián Cobos
Total, diez
El Secretario Pacheco

En la villa de Los Santos, siendo las once y media del día veintitres de Enero de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Durán Caudalija los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior, correspondiente al día y seis del mes actual, que fué aprobada, sin protesta alguna.

Previa la venia del Sr. Alcalde, se dá lectura a una solicitud suscita por Don Antonio Martínez y D. Severiano Roldán, reclamando sobre la lista de electores para Comisionarios confeccionada por este Ayuntamiento con fecha primero del mes actual, con arreglo a la ley electoral vigente. La ordenación consiste en el derecho de exclusión

Rectificación de los Sres Don, Francisco Manera Moreno, Don de la lista de Francisco Pedro Ynoco Pachon, Don Juan Carraval electores para Gordillo, D Pablo Verde Rodríguez, y Don Francisco-Comisionarios co Martínez Calvet Mayor, que se habían incluido, y en el derecho de inclusión de los Señores Don Cristobal Rubiala Carretero, D. José Cid y Cid, Don Simnando Florid. Vazquez, Don Julián Gordillo Vergara y D. José Castañon Galias, que no se habían incluido. Puesto de manifiesto que Don Cristobal Rubiala Carretero se había ausentado de esta villa y salvo algunas temporadas que habita en esta, ha trasladado al parecer su residencia a Burquillos, y que Don José Cid y Cid no lleva en esta villa los dos años de residencia

para considerarlo vecino de oficio, la Corporación acuerda con respecto del Sr Rubialdo Carreras, seguirle considerando como vecino con casa abierta, por no estar justificado concretamente su traslado definitivo; y al Sr Cid y Cid, considerarlo vecino a los efectos de la validez de su derecho a figurar en la lista de electores para compromisarios, por llevar dos ejercicios con la matrícula de subsidio industrial, con que contribuye. Estos acuerdos se toman por unanimidad, y así mismo queda acordada la eliminación de los cinco suñeros mencionados en primer lugar y la inclusión, para la lista definitiva, de los Suñeros Don Cristobal Rubialdo Carreras, Don José Cid y Cid, Don Desiderio Florido Vazquez, Don Julián Gordillo Vergara y Don José Cantarín Galera.

Se da lectura también de una solicitud que dirige a este Ayuntamiento Antonio Pachon, Regidor de terreno para casa en el Ejido del Cabezo de terreno para casa, llamado también de la Portera, a continuación de la solicitada y concedida a Merced Pedron, y la Corporación, teniendo en consideración las mismas circunstancias que en concesiones anteriores, para el mismo fin, acuerda acceder a lo solicitado, y encomienda el saneamiento del terreno a las Comisiones de Policía Urbana y Rural y de Obras públicas. También acuerda la Corporación, unanimemente, que las concesiones de terreno que se hacen a peticionarios, para la construcción de casas viviendas, sean bajo la condición de que la construcción ha de durar un tiempo mínimo de un año; y que este tiempo ha de conservar los solicitantes la propiedad de la finca, sin que puedan enajenarla ni venderla con escritura, ni con documento privado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Presidente levanta la sesión, siendo la una



Concesión a
Antonio Pachon
de terreno para
construir una
casa, en el Ejido
do del Cabezo

Ventitrés

y media de la tarde, y firman todos los Señores Concejales asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifica.

Angel Durán

Antonio Telgado

Julian Ceballos

Andrés Gutiérrez

Rafael González

Franco Rodríguez Enrique Gordillo

Julian Ynoco Felipe Saavedra

Enrique Zapata Senapia Saavedra

El Secretario

Dugo A. Pacheco

Sección del día 30 de Enero de 1910

Presidencia
D. Angel Durán Candalija
Sres. Concejales
D. Marcelino Flores Mena
" Enrique Gordillo Díaz
" Rafael González Medina
" Antonio Delgado
" Francisco Rodríguez
" Andrés Gutiérrez
" Julian Ynoco
" Felipe Saavedra
" Enrique Zapata
" Senapia Saavedra
Total once
Pacheco

En la villa de Los Santos, siendo las doce y media del día treinta de Enero de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Durán Candalija, los Sres. Concejales expresados al margen, para celebrar la sesión ordinaria perteneciente a este día; y abierta que fué por el Sr. Alcalde, y previa su veintá, yo, el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, sin protesta.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que, conociendo el estado de indigencia en que se encuentra por su enfermedad, el pensionado por este Municipio, Pedro Galán Vera, y por acuerdo de mayoría apremiante, ha concedido un socorro por una sola vez de tres



Aumento de pesetas y cincuenta céntimos, y propone, que mientras dure el socorro a Isidro Esteban, que considera traidor, se le pague un sueldo de **Galeas Vera** dicho individuo se encuentra actualmente, se le siga socorriendo con la suma de setenta y cinco céntimos diarios, en vez de los veintinueve céntimos que tenía asignado anteriormente. La Corporación se muestra unánime en aprobar el socorro contenido al mismo, y la concesión de setenta y cinco céntimos diarios mientras dure la enfermedad de Isidro Galeas Vera.

Nombramiento de Agente Ejecutivo a favor de Don Domingo Amante Narayjo. Acto seguido y también por el Sr. Presidente se da cuenta de haber recibido un telegrama apremiante del Sr. Delegado de Hacienda para si no se entregan fondos en el término de diez días, muy breves, producirá a ciertos responsables para conseguir ingresos por cuenta del cupo de consumos, y ante la actitud de dicho Sr. Delegado, propone el nombramiento de Agente ejecutivo para proceder al cobro de los atrasos por dicho impuesto, a favor de Don Domingo Amante Narayjo, persona entendida y de quien se tienen los mejores antecedentes. Cuidos por la Corporación esta manifestación, y entendiéndose de necesidad proceder al cobro de los atrasos por consumos para atender también al pago del cupo, que pertenece al Tesoro, acuerda por unanimidad nombrar agente ejecutivo a Don Domingo Amante Narayjo, para que gestione la cobranza directa por la vía de apremio si fuere necesario. De igual forma acuerda la Corporación que al objeto de facilitar la cobranza, se le facilite el nombramiento al Sr. Amante con esta fecha.

Reiteración de haberes a las niñas de Caridad. También acuerda la Corporación, por propuesta de haberes a las niñas del Sr. Alcalde, seguir sosteniendo con sus respectivas madres de Caridad haberes, a las niñas de Caridad Francisca Vázquez, Teresa Yareán, Celestina Aldana, Francisca Scal, Francisca Carraval, Felisa Acuña, Amalia Lavado y Dolores Hernandez, las cuales seguirán cobrando mensualmente, la suma de siete pesetas y cincuenta céntimos cada una.

Recargo municipal sobre de
cedulas perso-nales

Acto seguido manifeste el Sr. Alcalde que debiendo
preceder a la aprobacion del Presupuesto
por la Junta municipal, conviene acordar el
recargo con que deba gravarse el padron de Cédulas per-
sonales, resultando el deudo unánime de que se siga
con el recargo municipal de 38'461 por ciento, igual
al que figura en el presupuesto para el año mil
novecientos ochi.

Des bagajes
a la guardia
civil

Inmediatamente por de manifesto el Sr. Presidente que
ha conuido de gratificaciones de veinte pesetas cada una
como bagajes, a los guardias civiles Don Joaquin Var-
gas Bayo y Don Manuel Martin Marin que han sido
tratados de esta villa; y la Corporacion sin protesta, a-
probando estas concesiones, que constaran en el C.º Impresiones
Y no habiundo mas asuntos de que tratar, y sien-
do la una y diez minutos de la tarde, el Sr. Alcalde
levantó la sesion, firmando todos los Sres. Asistentes, sin
ningo el Secretario, de que certifica



Angel Duran & Julian Cobo

Enrique Gordillo & Antonio Lopez

Rafael Gonzalez & Juanjo Garedo

Anteas Martinez & Marcos Flores

Fran.º Rodriguez

Julian Arico

Julian Tinoco

Enrique Zapata

Sesion ordinaria del dia 6 Febrero 1910

Presidente
 D. Angel Durán
 D. Julián Cobos
 Enrique Gordillo
 Antonio Delgado
 Rafael Gonzalez
 Gerardo Saavedra
 Marcialino Flores
 Andrés Gutierrez
 Total ocho
 Pacher

En la villa de Los Santos, siendo las dos y media del día seis de Febrero de mil novecientos diez, se reunieron en las casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Durán Candalaria los Sres. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y declarada que fue abierta la sesión, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada, sin protesta.

Inmediatamente se da lectura a una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia transcribiendo otra del Secretario de la Junta del Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares solicitando la desaprobacion de los presupuestos de este Ayuntamiento si no se incluye en ellos las deudas de los de esta villa. Tambien se da lectura a la repuntada, en comunicacion de N. S. fecha 4 del actual, n.º 63, me permito manifestarle que es cierto que con fecha 17 de Septiembre último apareció dirigida a este Ayuntamiento una solicitud de los Farmacéuticos titulares, reclamando la inclusion en los efectos de presupuesto para el vigente ejercicio de la suma de 5.942'35 pesetas por atrasos que se les acumulaba, y avisando cuanto dentro fueran posible adquirir para la comprobacion de estas deudas, que debieron ser reconocidas, de ser procedentes, por los Ayuntamientos que las causaron, solo se encuentra en las actas (que) de las sesiones que el municipio celebró en 17 de Octubre y 2 de Noviembre de 1909, que se dió lectura de dos escritos de los Farmacéuticos, y el Ayuntamiento acordó aplazar volver a ocuparse en sesion proxima del asunto, sin que despues apareciera ni acuerdo ni otros documentos, que el pago a dichos Sres. reclamantes de las sumas parciales correspondientes a un total de pesetas 2.705.45, comprensivas en fechas del 24 de Agosto a 16 de Noviembre proximas pasadas. Como no se ocultará a V. S. que para practicar la liquidacion que me interesa e incluir las cantidades que se devenden en el presupuesto pendiente de aprobacion, previa discusion de la Junta Municipal, que tendrá lugar el dia 10 del corriente mes, se necesitan datos y comprobaciones necesarias a tiempo ilimitado, dentro del prudencial; y la aprobacion del presupuesto por que ha de regirse la contabilidad del Ayuntamiento que preciso no puede demorarse sin perjuicio de la administracion de esta Corporacion, en cuanto a su responsabilidad concierne, suplico a V. S. se sirva disponer lo conveniente a cumplimiento de su mandato, que ponga a salvo

Acuerdo de no reconocer la deuda da a los Farmacéuticos, hasta verificar la liquidacion. pardo los efectos de presupuesto.



la falta del requisito exigido para la aprobacion del presupuesto para el ejercicio corriente por la Junta de Gobierno y Patronato de Farmaceuticos titulares, o la responsabilidad que a este Ayuntamiento alcanza por la demora ilimitada en la aprobacion definitiva del presupuesto que hasta el dia diez del actual mes continuaba expuesto al publico para su censura. La Corporacion acuerda recibir la resolucio[n] del Sr. Gobernador, sin perjuicio de continuar los tramites que marca la ley, y seguir aquella sea resolucion lo que sea procedente.

Aprobacion de la cuenta de gastos en viaje a Badajoz

Seguidamente se aprueba por unanimidad la cuenta de gastos causados en el viaje hecho a la capital por los Sres. Alcaldes y Tesorero, con objeto de quitar el levantamiento del embargo que pesa sobre este Ayuntamiento.

Acuerdo de dirigir una consulta al Sr. Delegado de Hacienda sobre la situacion en que se encuentra este Municipio con respecto de los embargos

Acto seguido, manifiesta el Sr. Presidente de la Corporacion que por las impresiones recibidas en la Capital, considera ilegal el embargo de ochenta y uno por ciento de los bienes de este Ayuntamiento, y propone que para conocer concretamente la verdadera situacion de este municipio se le dirija una comunicacion al Sr. Delegado de Hacienda solicitando los datos necesarios y reclamando que haciendo uso de sus atribuciones atienda a la situacion y facilite la administracion municipal, pues que de otro modo se hace imposible la marcha progresiva que toda administracion municipal requiere. La Corporacion ve con gusto esta proposicion y por unanimidad queda aprobada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, siendo las tres horas y quince minutos de la tarde; y firmaron la presente de todos los Sres. asistentes, del que yo el Secretario no certifico.



Angel Suran
Enrique Zapata
Julian Cobo
Felipe Saavedra
Agustín Gutiérrez
Rafael González
Marcelino Flores
Juan Martínez
Severino Saavedra
El Secretario
Digno A. Saavedra

Diligencia: Se estampa haciendo constar que en este día y con motivo del sorteo de los mozos del actual remplazo que se está celebrando, no han podido reunirse los Señores que componen la Corporación Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. En cumplimiento de cuanto dispone la vigente ley autorizamos la presente diligencia en Los Santos a trece del mes de Febrero de mil novecientos diez.

El Alcalde Presidente
Angel Duran

El Secretario
Diego A. Pabue

Sesión ordinaria del día 20 Febrero 1910.

Presidente

En la villa de Los Santos, siendo las doce y media del día veinte de Febrero de mil novecientos diez, se reunieron en las

Señores Concejales

Caras Consistoriales los tres Concejales que se expresan al margen, D. Rafael Sotomayor bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Duran Candia al objeto de celebrar la sesión ordinaria acordada para este día; y declarada que fue por el Sr. Presidente; abierta la sesión, por mí el infrascripto Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

" Marcelino Flores

" Julián Cobos

" Felipe Sacavedra

" Andrés Gutiérrez

" José Martínez

" Serafio Sacavedra

" Enrique Zapata

" Total quince

" Pabue

Nombramiento

de Cuare-

mal.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que ha nombrado al Sr. Cura Pángaro para gobernar de las funciones religiosas del Cuaremal; habiendo hecho este nombramiento previa consulta particular a los tres Concejales, por no haber celebrado sesión en tiempo oportuno para este nombramiento. Todos los tres asistentes se ratifican y aprueban lo manifestado por el Sr. Alcalde, visto con gusto la designación en favor de persona tan digna y capaz como es el citado Sr. Cura.

Cese en el so-

corro Antonio

Clemente Cas-

illas.

Indmediatamente se da cuenta de la cesación de socorro que hizo el día diez del corriente mes, el que fue beneficiado por este Ayuntamiento, Antonio Clemente Casillas; dejando de cesar, por voluntad propia, los veintinueve céntimos de sueldo diario que se le concedieron en sesión del día diez y nueve de Diciembre último.

Nombramiento

de tallador

Previa proposición del Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad el nombramiento de tallador para los mozos del actual remplazo y de los diez sujetos a revisión de los tres años anteriores, cuyo acto tendrá lugar los días seis y siete de Marzo próximo, a favor de Don Bernardino Sayago Sotomayor.

Nombramiento

de padres de mo-

zos para interve-

En propuesta del Concejale D. Serafio Sacavedra, y por unanimidad de la Corporación, son nombrados para intervenir en los expedientes de excepciones de mozos del remplazo de los tres años anteriores, a los padres de mozos

Fremito

Consulta al Sr Delegado de Hacienda sobre embargos

Solicitud de D. José Lama para el pago de su crédito

del actual recamplero, Don Jacinto Guerrero Villafra
la y D. José Castañon Galas.

Se da cuenta de una carta dirigida particularmente al Sr Alcalde por Don Francisco Santos Redondo, pidiéndole por su mediación una consulta al Sr Delegado de Hacienda, sobre los embargos que al parecer se han puesto sobre los ingresos del Municipio; se da lectura a la consulta dirigida con fecha 19 del mes anterior registrada con el n.º 94 en el registro de salida y se aprueba por la Corporación.

También se da cuenta por el Sr Presidente de una carta que particularmente le ha dirigido el médico titular de esta villa D. José Lama y Peris solicitando el todo ó parte de su crédito contra el Municipio por honorarios, justificando su petición aparte del derecho que le asista, por sus necesidades económicas, causadas por las enfermedades y defunciones que ha sufrido recientemente en su familia; la Corporación se muestra dispuesta á complacer al Sr Lama, por considerarlo justo, y acuerda aplazar el asunto hasta la próxima sesión, en que es de suponer haya respuesta á la consulta dirigida al Sr Delegado de Hacienda, que de á conuso concurrentemente la situación económica del Ayuntamiento y sus obligaciones actuales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo la hora once y quince minutos, y se levanta la presente acta que firmaron todos los Sres asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico



Ángel Durán Julian Loba

Cervasio Saavedra Felipe Saavedra

Franco Rodríguez Enrique Zapata

José Martínez Marcelino Flores

Rafael Bernal

El Secretario
Diego A. Pacheco

Sesion del dia 27 de Febrero 1910.

Presidente
 D. Angel Duran
 Sres Concejales
 D. Juan T. Cobos
 " Serafio Saavedra
 " Felipe Saavedra
 " Francisco Rodriguez
 " Enrique Zapata
 " Josu Martin
 " Marcelino Flores
 Total ocho
 Paraben

En la villa de Los Santos, siendo las doce y media del dia veintiseiete de Febrero de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Serafio Saavedra Alcalde los Sres Concejales que al amanecer se expresaron para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este Francisco Rodriguez; y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio Enrique Zapata lectura al acta de la anterior que fue aprobada por Josu Martin unanimidad.

Seguidamente se acuerda por todos los Sres Concejales el nombramiento de medicos para los reconocimientos de moros del actual remplazo y de los tres años anteriores a favor de los titulares de esta villa Don Josu Lama y Perez y Don Francisco Santiago Gorrillo y Gorrillo.

Tratado de gravamien to a la Corporacion el aplazamiento que se hizo en la anterior sobre la peticion del titular medico D. Josu Lama y Perez, para que se le abonaran sus haberes, cuyo asunto debia resolverse en la sesion actual, la Corporacion acuerda aplazar nuevamente el asunto, hasta conseguir queden desembarazados los fondos municipales, para determinar concretamente su responsabilidad para el Ayuntamiento, por no contar hoy con mas del (cerca) treinta y cuatro por ciento de los fondos del Sr. Lama sobre el ingreso por consumos.

A propuesta del Sr. Alcalde y con aprobacion de todos los Sres Concejales presentes, se acuerda conceder un sueldo de veinticinco pesetas diarias al vecino de Cordon o Anaseta villa Rafael Cordon Hernandez, por el estado de indigencia en que se encuentra con su familia, por lactancia durante las circunstancias actuales para las mismas, que se consideraran transitorias.

Debiendo verificarse en los primeros dias del proximo mes de Marzo el sorteo de contribuyentes para la renovacion de los vocales asociado que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal para el presente año, y no habiendo determinado los efectos de el numero de secciones en que ha de constar dividida la poblacion en el mes de Enero, segun dispone el caso primero de la Vigente Ley Municipal en su articulo 66, el Sr. Alcalde propone a la Corporacion se determinen en la sesion actual para juntarse en lo posible a las disposiciones de citada Ley. La Corporacion muestra su aprobacion y por unanimidad se acuerda que este termino municipal se divida al expresado objeto en cinco



Aplazamiento
 a la peticion de
 fondos del Sr. Lama
 Concesion de su-
 cordo a Rafael
 Cordon o Anaseta
 villa Rafael Cordon
 Hernandez, por el estado
 de indigencia en que
 se encuentra con su familia,
 por lactancia
 durante las circunstancias
 actuales para las
 mismas, que se consideraran
 transitorias.
 Division del
 termino municipal
 en cinco secciones
 para el presente
 año, y no habiendo
 determinado los
 efectos de el
 numero de secciones
 en que ha de
 constar dividida
 la poblacion en
 el mes de Enero,
 segun dispone el
 caso primero de
 la Vigente Ley
 Municipal en su
 articulo 66, el Sr.
 Alcalde propone
 a la Corporacion
 se determinen en
 la sesion actual
 para juntarse en
 lo posible a las
 disposiciones de
 citada Ley. La
 Corporacion muestra
 su aprobacion y
 por unanimidad
 se acuerda que
 este termino
 municipal se
 divida al
 expresado
 objeto en cinco

1910

secciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo la una y cinco minutos de la tarde, firmando la presente todos los Sres. Concejales, conmingo el Secretario, de que certifico.

El Alcalde
Angel Duran

Andrés Gutiérrez

Julian Cobo

Felipe Saavedra

Enrique Zapata

Serafio Saavedra

Rafael Gonzalez

Marcelino Flores

Enrique Gordillo

El Secretario
Digo A Pacheco

Sesion extraordinaria del dia 4 de Marzo de 1910

Presidente

D. Angel Duran Candalija

Concejales

D. Rafael Somalo

" Marcelino Flores

" Felipe Saavedra

" Julian Julian Cobo

" Andres Gutierrez

" Enrique Zapata

" Serafio Saavedra

" Enrique Gordillo

Pacheco

En Los Santos a cuatro de Marzo de mil no

cientos diez; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Duran Candalija se reunieron en las Salas Capitulares los Sres. Concejales que al momento se expresan, con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesion tiene por objeto el de llevar a efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el ano de mil novecientos diez a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3.º de la ley organica vijente. En tal estado, hallandose anunciada esta reunion por bandos y edictos publicos en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha dos del corriente mes, segun consta del respectivo expediente y por medio de pregon y toque de campana desde las diez de esta propia mañana se declaro abierto el auto a las once horas y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del previsible



capítulo 3.º de la ley municipal; y, sin protesta ni reclamación alguna, se pasó á realizar la operación leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho á ser elijidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas, se encontraron conformes con los nombres escritos en papulitas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas tambien iguales, que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose á la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente:

- G. Cesario Montilla Montano
- " Julián y León
- " Cristóbal Serrano Hernandez
- " Antonio Abad Gordillo y Gordillo
- " Julián Cortilla Lavado
- " Damian Diaz Pachon
- " Julián Cortázar Galias
- " Lisinardo Diaz Moreno
- " Juan Carvajal Gordillo
- " Jesús Gordillo y Gordillo
- " Luis Trinquera Hernandez
- " Julián Gordillo Vergara
- " Hldefonso Garay Ortíz
- " Camarero Gordillo Lima

Cuyo total de ratos asociados es el correspondiente al número de Veces Concejales de que debe constar este Municipio segun la escala del artículo 35 de la precitada ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujeción á la misma.

En su vista, acordó la Corporación que se publicamente resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula á los designados, dándose por terminado el acto y levantándose la sesión, cuya acta subscriben los Veces Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo el Secretario certifico

El Alcalde

Pedro Gonzalez

Angel Suarez Carabias José Felipe Jaramba

Julian Cobo

Andrés Gutiérrez

Enrique Zapata Gerardo Saavedra

El Secretario Enrique Gordillo

Duque de Salinas

Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario, no habiendo tenido lugar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por haber estado ocupado el Ayuntamiento en la clasificacion y declaracion de soldados de los moros del actual reemplazo. = Los Santos a seis de Marzo de mil novecientos diez. = Sobre raspado = declaracion. Vale



17^o 13^o
El Alcalde
Angel Duran

Diego A. Pachon

Sesion ordinaria del dia 13 de Marzo de 1910.

- Presidente.
D. Angel Duran Candalija.
- Concejales.
D. Antonio Delgado Gordillo.
" Rafael Gonzalez Medina.
" Marcelino Flores Mena.
" Serapio Saavedra Remos.
" Enrique Zapata Gonzalez.
" Julian Gimeno Gordillo.
" Francisco Rodriguez Cartilla.

En la Villa de Los Santos (de Los Santos) siendo las doce y media del dia trece de Marzo de mil novecientos diez, se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Angel Duran Candalija, en las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha. =

Abierta el acta y leidas las de las dos sesiones anteriores, fue aprobada la ordinaria del dia veintisiete de febrero último y ratificada la del cuatro del presente mes. =

Sobre la suscripcion a favor de los damnificados por las inundaciones de Leon, Castilla y Galicia.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta de una circular recibida en la Alcaldia por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia, procedente de la Junta formada en Madrid para la suscripcion a favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, Leon y Galicia; enterada la Corporacion y despues de expresar un profundo sentimiento, acuerda por unanimidad se abra una suscripcion en esta poblacion para el fin indicado y que los donativos recaudados sean entregados en la sucursal del Banco de España en Badajoz, con cargo a la cuenta corriente abierta a la citada Junta. =

Varias concesiones de socorro, por lactancia.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad conceder a las vecinas Josefa Gordillo Perez y Eduarda Santiago Pachon pobres de solemnidad, la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos mensuales a cada una, por lactar a los niños respectivos Manuel Apolo Hernandez hijo de Antonio



Apolo Verde y a la niña Estrella Varquez Mbelo, hija de Juan Antonio Varquez y de Venancia Mbelo, cuyos padres son asi mismo pobres de solemnidad y carecen por tanto de recursos para atender a la lactancia de sus mencionados hijos. Y que se abone a Carmen Garcia Varquez, siete pesetas cincuenta centimos por el mes que ha lactado al niño Juan Sanchez Garcia, hijo de Marcelo Sanchez Guerrero, cuyas cantidades seran satisfechas con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto municipal. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanto la sesion, siendo la una y diez minutos de la tarde, firmando todos los tres. Concejales con mi go el trio accidental de que certifico. =



Angel Duran

Antonio Delgado

Julian Lobo, Andres Esteban

Rafael Gonzalez

Enrique Zapata

Francisco Rodriguez

Julia Lopez

Marcelino Flores

Servasio Saavedra

Servasio Santiago

Diligencia: Por ella acredito yo el trio. actl., no haber tenido lugar la sesion ordinaria correspondiente a este dia por haber estado la Corporacion ocupada en resolver las excepciones que quedaron pendientes el dia seis del presente mes de los mozos del actual reemplazo y de los años anteriores. Los Santos a veinte de Marzo de mil novecientos diez. =

Nº 13º

El Alcalde

Angel Duran

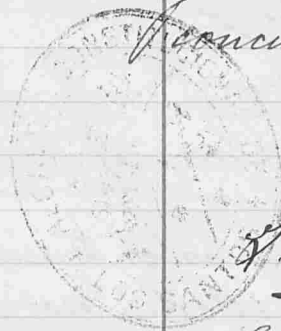
Servasio Santiago

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 23 de Marzo de 1910.

En la Villa de Los Santos siendo las once de su mañana, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar la sesion extraordinaria a que fue convocado con la anticipacion correspondiente y en el modo y forma que la ley municipal prescribe, con asistencia de los señores que al margen se relacionan, el señor Alcalde presidente abrió la sesion y dispuso que por mi el Sr. se diera cuenta nuevamente del expediente justificativo instruido de la excepcion sobrevenida al soldado del Regimiento de Infanteria Tenerife n.º 64, Braulio Guillen Pimiento, la Corporacion visto el dictamen del Sr. Regidor Sindico y conforme con el parecer del mismo, acuerda declarar pobre en sentido legal al referido soldado. =

Terminado el objeto de la reunion, el Sr. presidente dió por terminado el acto a las once y media de la mañana, firmando con los Sres. concurrentes de que yo el Sr. act.º certifico. =



Angel Bureau Antonio Tolosa
 Julian Cobi Rafael Gonzalez
 Enrique Zapatero
 Fran.º Rodriguez Felipe Saez
 Martin Flor Gerardo Alvarez
 Marcos Enriquez
 Genaro Santiago

Diligencia

Por ella acordito yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores conyales, apesar de haber aplazado media hora sobre la que de costumbre empieza la sesion.
 Los Santos veintisiete de Marzo de mil novecientos diez. V.º B.º

El Alcalde accidental Julian Cobi Diego A. Puhos



Sesión ordinaria del día 3 Abril 1910.

Presidente
 D. Angel Durán
 Sres Concejales
 D. Julián Colos
 Antonio Delgado
 Rafael González
 Enrique Zapatero
 Felipe Sagredo
 Francisco Rodríguez
 Leopoldo Saavedra
 Andrés Gutierrez
 Marcellino Flores
 Total, diez

En la villa de Los Santos, siendo las doce y media del día tres de Abril de mil novecientos diez, se reunieron los Sres Concejales que al margen se expresan, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Durán Bandalija, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta, que fue por el Sr. Presidente y previa en su día se dio lectura a las actas ordinaria del día trece de Marzo y extraordinaria del veintitrés del mismo mes; siendo aprobada por unanimidad la primera y ratificándose en el acuerdo de la segunda.

Pasero

Inmediatamente, el Sr. Alcalde pone de manifiesto que siendo precaria la situación de la caja de este municipio y en atención al alta que ha suscrito el médico Don Santiago Corvillo de Patrio Galeas Léal, que estaba beneficiado por este Ayuntamiento por pensión que disfrutaba, debido al estado de demencia que el mismo médico titular diagnosticó oportunamente, que someta a la consideración del Ayuntamiento las resoluciones que propone, de dejar de pagar la pensión, toda vez que el alta médica respalda la desaparición de la causa que la disfrutaba; la Corporación de acuerdo con estas manifestaciones, acuerda por unanimidad suspender la pensión al citado Patrio Galeas Léal.

Baja a Patrio Galeas del Socorro de 0.75 pts diarios

Sobre inspección de nodos

También manifiesta el Sr. Alcalde que por las mismas circunstancias que el anterior, debe tener en cuenta el Ayuntamiento, que este tiene concedidas doce pensiones por lactancia a los niños pobres y que es necesaria una investigación para suspender de dicha pensión a los nodos que lleven lactando el tiempo suficiente para suspender la lactancia sin perjuicio de los niños, ya que no sea posible abandonar por completo, ni en parte, este caso de beneficencia. El Ayuntamiento acuerda aprobar las manifestaciones del Sr. Alcalde, y volverse a ocupar en sesión próxima del asunto, llevando, con detalle, conocida la situación de cada caso.

Comunicación del Sr Gobernador para el reconocimiento de créditos de los Sres Farmacéuticos

Inmediatamente, y por el mismo Sr. Alcalde, se manifiesta que se ha recibido en esta Alcaldía una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia interesando que dentro de un plazo de diez días se proceda a liquidar los descubiertos que el municipio tenga con los farmacéuticos titulares, y se le reconozcan sus créditos respectivos, para saldarlos en forma que con los mismos se previa reunión que se tenga con citados Sres

para tratar del asunto; que a fin de facilitar la gestión del Ayuntamiento en esta cuestión, que ha tenido una conferencia con referidos Tres municipales y ha convenido, en principio, pagar a cada uno mensualmente cinco pesetas, única forma factible de arreglo que encuentra, para armonizar todos los intereses. El Ayuntamiento ve con gusto estas gestiones, y como el asunto principal es el reconocimiento de los repetidos créditos, y para llevar a cabo este acto se carecen de datos necesarios, acorda aprobar las gestiones hasta ahora practicadas por el Sr. Alcalde, y celebrar una sesión extraordinaria para ocuparse solo de este asunto, cuando los trabajos de Secretaría lo permitan pero dentro de la primera quincena del presente mes.

Sobre contrato para el alumbrado público

También acorda el Ayuntamiento, por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, celebrar una sesión extraordinaria, a la brevedad posible, para tratar del contrato que debe celebrarse con los Sres. Acero e Hijos, como contratantes productores de la electricidad para alumbrado, sobre el alumbrado público de esta villa, sin perjuicio de que sin que perjudique a los Sres. Acero e Hijos, beneficien la consignación del presupuesto de este Municipio.

Y ya habiendo mas asuntos, se levantaron, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, siendo las una y veinte minutos de la tarde; firman la presente todos los Tres Concejales asistentes, coningo el Secretario, de que es certipico



Juanel Acero
Gerardo Saavedra Felipe Saavedra
Enrique Aparicio Narciso Flores
Rafael Guzmán Julian Cobay
Antonio Velasco Dugo N. Labrador
Dili-

gencia: Por ella acredito yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales apesar de haber aplazado media hora sobre la anunciada para la sesion, y de ello certifico. Los Santos a diez de Abril de mil novecientos diez.



Nº Bº
El Alcalde
Angel Surrau

El Secretario
D. Juan A. Duran

Otra, Acredito yo el Secretario accidental por la presente que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente al dia de la fecha por falta de numero de señores Concejales, apesar de haber aplazado media hora sobre la anunciada para la sesion ordinaria y de ello certifico. =



Los Santos a diez y siete de Abril de mil novecientos diez. =

Nº Bº
El Alcalde 1º Eº en ejercicio
Julian Cobos

El Sr. actº
Genaro Santiago

Sesion extraordinaria del dia 20 de Abril de 1910.

Señores que asistieron.

- Presidente
D. Juan Julian Cobos Montano
- Concejales.
D. Sirafo Saavedra
" Enrique Zapata
" Rafael Gonzalez
" Felipe Saavedra
" Marculino Flores
" Antonio Delgado
" Francisco Rodriguez

En la Villa de Los Santos, siendo las once de su mañana, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar la sesion extraordinaria a que fue convocado con la anticipacion correspondiente y en el modo y forma que la ley municipal prescribe, con asistencia de los señores que al margen se relacionan, el Sr. Presidente abrio la sesion, se dio cuenta por integra lectura del expediente que se ins- truye de profugo al mozo del actual reemplazo Valentin Montano Santiago, hijo de Antonio y Maria, numero vein- titres del sorteo, por no haber comparecido al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, y de la pre- sentacion de dicho mozo a esta Alcaldia en el dia de ayer. Visto lo que resulta del mencionado expediente, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de con- formidad con el parecer del Regidor Judico, se haga comparecer a dicho mozo ante la Comision mixta el dia veintitres del actual, señalado para el juicio de exen- cion de los mozos de este pueblo, para que la supse-

rioridad acuerde sobre el mismo lo que proceda.
Terminado el objeto de la reunion, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las once y media de la mañana, firmando con los señores concurrentes de que yo el secretario certifico



Angel Durán Julian Cobo

Severino Saavedra Felipe Saavedra

Enrique Zapata Marcelino Flores

Rafael Gonzalez

Antonio Delgado

Juan^{co} Rodriguez

El Secretario
Diego A. Paredes

Diligencia

Por ella acredito yo el secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concijales, apesar de haber empezado media hora sobre la hora anunciada y acordada, y de ello certifico. Los Santos veintinueve de Abril de mil novecientos diez



El Alcalde
Angel Durán

El Secretario
Diego A. Paredes

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria, de 26 Abril de 1910

Presidente

Don Angel Durán

Pres. Concijales

Don Felipe Saavedra

" Severino Saavedra

" Marcelino Flores

" Francisco Rodriguez

" Julian Cobo

" Enrique Zapata

" Andrés Gutierrez

En la villa de Los Santos, siendo las once de la mañana del dia veintiseis de Abril de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, todos los Pres. Concijales que figuran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Durán Canaleja, al objeto de solucionar todos los asuntos pendientes de resolver la Corporacion.

Previo la venia del Sr. Presidente, por mi el Secretario se da lectura al acta de la sesion anterior.



terio, orginaria de fechos del corriente mes, que
fue aprobada por unanimidad, y de la ratificacio-
ria del dia veinte del mes actual, ratificandose todos
los tres Concejales en el punto tocado.

Concesion de
terreno para
edificar casas
a Juan San-
chez Moreno y
Antonio Gor-
illo Luna

Siguientemente se da lectura de dos solicitudes
escritas por Juan Sanchez Moreno y Antonio Gor-
illo Luna, pidiendo terreno vacante para edificar vi-
viendas para sus respectivas familias; el primero en
el sitio del Caburo, denominado Portera, pidiendo por
vecino y medianero por la demasada Lorenzo Monta-
no, queriendo la pidienda franca; y Antonio Gor-
illo Luna en el Ejido del Cementerio viejo, colindan-
te con la construida por Sirapio Magro Luna, con
la fachada frente al terreno de la fabrica de tejidos
del Sr. Manuel Rodriguez. La Corporacion acuerda
conceder el terreno solicitado, previo señalamiento
del terreno por la Comision de Policia Urbana,
siempre que los solicitantes se atengan a los condi-
tos fijados por la Corporacion en sesion del dia
veintidos del mes del corriente año.

Subvencion a
Anastasia Cas-
tilla para la
crianza de sus
mellizos

Tambien se da lectura a un volante-recta
escrito por el medico titular Don Toribiano Sa-
nchez, manifestando que es de necesidad para
entregar a uno de sus mellizos de Anastasia Cas-
tilla, que vive en la calle del Santisimo, por
no poder esta criar los dos mellizos; y la Corpo-
racion, teniendo en cuenta esta prescripcion, y la
caranga de recursos de la interesada, que tiene
dos hijos y solo un jornal insignificante en su esposo,
que es viciado, acuerda la concesion del socorro
necesario para la crianza por entera de uno de
sus hijos, en vez del socorro de siete pesetas y cin-
cuenta cuartos mensuales concedidos a su esposa
Rafaela Corion Hernandez, en sesion del dia vein-
te y siete del mes de Setiembre ultimo.

Sobre inspec-
cion de las no-
dizas

Por el Sr. Presidente se manifiesta que al
objeto de obrar con seguridad en las exclusiones de los
socorros a las nodizas que no necesitan de mas la-
tancia por el estado de los niños, propone que se
cite a horas con los niños para ser reconocidos por el
medico Don Toribiano Sanchez y Leru, el dia ultimo del
presente mes, y en vista del resultado de la inspec-
cion tomar acuerdo. La Corporacion, por unanimi-
dad, acuerda atender la proposicion del Sr. Alcalde

Acuerdo para la convocatoria a sesion para liquidar con los Sarmacenticos

en la forma manifestada Como la Junta acordada en la sesion ultima para cubrir la extraordinaria, a fin de tratar del reconocimiento de los creditos de los Sres Sarmacenticos titulares, ha pasado, y es asunto de capital importancia para el Ayuntamiento, la Corporacion acuerda reunirse en sesion extraordinaria el dia siguiente del presente mes, para decidir sobre el asunto con vista de los datos que aparecen en Secretaria y los que aporten los interesados, a cuyo efecto se les citara para que concurren a la sesion.

Socorro a Dese Bellido de 0.25 pts Diarios.

Por el Sr Alcalde se propone el socorro de veinticinco centimos de fuertes diarios al vecino de esta villa Don Bellido, quien por su estado de indigencia se encuentra necesitado del socorro solicitado. La Corporacion toma en consideracion estas manifestaciones y acuerda concederle el socorro solicitado.

Por el mismo Sr. Presidente se manifiesta que la vecina de esta villa D. Florencia Garcia le ha solicitado, verbalmente, un socorro para ayudar a criar una niña de pocos meses hija suya, y la Corporacion teniendo en cuenta la falta de recursos por el exhausto estado de la caja municipal, y el mismo de amor que existe el municipio acuerda para la concesion del socorro solicitado hasta conocer el resultado de la inspeccion que en fin del presente mes hará el medico titular Don Tou Loma Per...

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, firmando la presente todos los Sres. Asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Angel Duran, Enrique Tapata, Felipe Saavedra, Juan Rodriguez, Julian Lopez, Marcelino Flores, Rafael Gonzalez, Gerardo Saavedra, Diego A. Pashua Secretario

Sesión extraordinaria del día 28 de Abril 1910

Presidente En la villa de Los Santos, a veintiocho de Abril
 Ángel Durán de mil novecientos diez, siendo las once de la mañana,
 los Concejales se reunieron en la Sala Capitular, previa convocatoria
 Sr. Saavedra al efecto, en la forma legal, los Sres Concejales que
 Enrique Kapata al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
 Andrés Cisterna Alcalde Don Ángel Durán Concalija; asistiendo tam
 Rafael González bien los farmacéuticos titulares de esta villa Don Tomás
 Marcellino Torres Delgado Merino, D. Pedro Carrasco Reyes y Don Ju
 Felipe Saavedra toñano Marcos Armenteros, por invitación de la Cor
 S. Julián Cobos poración, en cumplimiento del acuerdo que consta en
 Puchos el acta de la sesión ordinaria en segunda con
 vocatoria de fecha veintinueve del corriente mes.



Declarada abierta la sesión por el Sr. Presi
 dente y sobre la mesa presidencial los datos nec
 sarios, el Sr. Alcalde comunica a la Corporación
 que el objeto de la reunión, según convocatoria, es
 para proceder a la liquidación de cuentas de los
 Sres. Farmacéuticos, y reconocer los respectivos cré
 ditos que contra el Ayuntamiento resulten, tanto
 por los derechos que citados Sres tienen para ello,
 cuanto por cumplir las órdenes del Sr. Gobernador
 Civil de la provincia, según oficio de que se dió
 cuenta al Ayuntamiento y consta en el acta de
 la Sesión del día tres del presente mes.

Invitados los Sres Farmacéuticos para que apre
 taran sus datos para comprobarlos con los que exis
 ten en la Secretaría de mi cargo, consistentes en el
 detalle anual de cada uno de los Sres titulares
 farmacéuticos, resultaron conformes; y en esta atun
 ción, fueron reconocidos unánimemente por la Cor
 poración los siguientes créditos

a Don Tomás Delgado Merino

Precedente del año 1902	78	Pestas
Id. id. 1903	258	"
Id. id. 1904	288	"
Id. id. 1905	253	"
Id. id. 1906	251.55	"
Id. id. 1909	854.26	"
Importe de especificos	42.50	"
Total	2.025.42	Pestas

Por lo que resulta un crédito a favor de Don Tomás
 Merino, hasta fin de Diciembre de mil nove

cientos mil, de dos mil veinticinco pesetas y cuarenta y dos centimos.

á D. Pedro Carrasco Reyes

Procedente del año	1902	78	Itas
Id.	id.	1903	258
Id.	id.	1904	288
Id.	id.	1905	253
Id.	id.	1906	251
Id.	id.	1909, de Mayo	240
Total.		1.368	Peutas

Resultando un crédito á favor de Don Pedro Carrasco Reyes, hasta fin de Diciembre de mil novecientos mil, de mil trescientos sesenta y ocho pesetas.

á Don Antoliano Marcos Armenteros

Procedente del año	1908	1.184.22	Itas
Id.	id.	1909	1.316.45
Total		2.500.67	Itas

Resultando un crédito á favor de Don Antoliano Marcos Armenteros, hasta fin de Diciembre de mil novecientos mil, de dos mil quinientas pesetas y sesenta y siete centimos.

Cuyas respectivas créditos, serán pagados por el Municipio tan pronto como lo permita el estado de la Caja municipal y conste en presupuesto.

Terminado por objeto de la sesión, el Sr. Presidente dió por terminada el acto, siendo las doce y treinta minutos de la tarde; firmo de la presente todos los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico



Rafael González

Severino Guedes

Enrique Zapata

Andrés Gutiérrez

El Secretario
Diego A. Pacheco

Sección ordinaria del día 5º de Mayo 1930

Presidente

Don Angel Durán En la villa de Los Santos, a las doce y media del día primero de Mayo de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Durán Pandalija, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta la sesión, yo el Secretario de la Corporación, del acta de la anterior, de fecha 25 de Abril último, ordinaria en segunda convocatoria, que por unanimidad fué aprobada, y de la extraordinaria del veintiocho del mismo mes, ratificándose los Sres. Concejales asistentes en los acuerdos tomados.

Liquidación con D. Santiago Marín

Por el Sr. Presidente se manifiesta que en diversas ocasiones le ha manifestado el ex arrendatario del impuesto de consumo de esta villa Don Santiago Marín, la necesidad de proceder a la liquidación de la cuenta que tiene con el Ayuntamiento, derivada del expediente de rescisión del contrato de arrendamiento de citada impuesto, y que, creyéndolo oportuno, ha invitado al Sr. Marín a asistir a la presente sesión, por si se carecieren de algunos datos al practicar la liquidación, que el individuo señor pueda facilitar. La Corporación, de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad la necesidad de proceder en el acto a la liquidación, a cuyo efecto, por el Sr. Presidente se me ordena que ponga sobre la mesa presidencial cuantos datos obran en la Secretaría de mi cargo, relacionados con el asunto de que se trata. Inmediatamente pongo a disposición del Sr. Alcalde todos los documentos obrantes en el archivo, consistentes en los siguientes:

Una nota de detalle de las cantidades tomadas por Don Santiago Marín, de la Administración de consumo y de la Caja municipal, que copio a continuación.

Junio de 1908	Recibo de D. Julián Gordillo	500 ptas
25 id	id id id	500 "
1º Julio	id id D. Santiago Marín	2.000 "
11 "	id Entrega a D. Julián Gordillo	250 "
18 Agosto	id " " Santiago Marín	1.000 "
" "	id " " Alejandro Marín	375 "
Suma y sigue		4.625

		Suma anterior	4.625.	pts
Septre	18 de 1908	Entrega a D. Julián Gordillo	500.	"
Octubre	4 " " "	" " D. Santiago Martínez	517.76	"
Novbre	24 " " "	" " " "	425.45	"
"	" " " " " " "	" " " "	199.55	"
"	28 " " " " " " "	" " " "	500.18	"
Dicbre	27 " " " " " " "	" " " "	778.43	"
Enero	16 " 1909	" " " "	901.70	"
Febrero	5 " " " " " " "	" " " "	500.	"
"	25 " " " " " " "	" " " "	500.	"
Abril	5 " " " " " " "	" " " "	462.90	"
"	11 " " " " " " "	" " " "	720.80	"
Junio	30 " " " " " " "	" " " "	500.	"
"	" " " " " " "	" " " "	428.22	"
Diciembre	31 " " " " " " "	" " " "	143.94	"

Total. pesetas 12.003.93

Esta nota es extractada del libro de ingresos y gastos que obra en poder del Sr. Diputado de Jofos municipales.

Un recibo de 500 pts. fecha Junio de 1908 firmado por Don Julián Gordillo

Un recibo de 500 ptas. fecha 26 Junio de 1908 firmado por Don Julián Gordillo

Un recibo de fecha 1.º Julio de 1908, de 2.000 pesetas firmado por Don Santiago Martínez

Un recibo de 250 pesetas, de fecha 11 Julio de 1908 firmado por D. Julián Gordillo.

Un recibo de 1.000 pesetas, fecha 18 Agosto de 1908 firmado por Don Santiago Martínez

Un recibo de 375 pesetas, fecha 18 Agosto 1908 firmado por Don Alejandro Martínez, en que consta que dicha cantidad se percibe por cuenta del Ayuntamiento, por gastos hechos en Badajoz, por mandato de la Corporación municipal.

Un recibo de 500 pesetas fecha 18 de Septre 1908 firmado por D. Julián Gordillo.

Un recibo de 517.76 pesetas, fecha 4 Octubre 1908, firmado por D. Santiago Martínez

Un recibo de 425.45 ptas. fecha 24 Novbre 1908, firmado por D. Santiago Martínez

Un recibo de 199.55 ptas. fecha 24 de Novbre 1908, firmado por D. Santiago Martínez.

Un recibo de 500.18 pesetas, fecha 28 de Novbre 1908

firmado por D. Santiago Martínez
Un recibo de 778.43 pesetas, fecha 24 Diciembre de 1908, firmado por D. Santiago Martínez

Un recibo de 500 pesetas, fecha 30 de Junio de 1909, firmado por Don Santiago Martínez

Un recibo de 428.22 pesetas, fecha 30 Junio de 1909, firmado por Don Santiago Martínez

Un recibo de 143.94 pesetas, fecha 31 Diciembre 1909, firmado por Don Santiago Martínez

Un recibo de 163.44 pesetas, que figura unido a un libro miente, fecha 30 de Abril de 1910, firmado por Don Santiago Martínez, en que hace constar que citada cantidad la percibe por saldo de cuentas pendientes de las rescisión del contrato del arriendo del consumo.

El acta de la sesión ordinaria que celebró esta Corporación municipal el día tres de Mayo de mil novecientos ocho, en que se reconoce un crédito a favor de D. Santiago Martínez de once mil quinientos cincuenta y nueve pesetas y mil céntimos, procedente de la liquidación practicada por dicho Sr. con el Ayuntamiento, en virtud de las rescisión del contrato de arrendamiento del impuesto de consumos.

El expediente de rescisión del contrato del impuesto de consumos, que termina con la diligencia de entrega a Don Santiago Martínez Crtif. de la copia certificada de oficio del citado expediente.

Lidos por mí el Secretario estos documentos, el Sr. Presidente invitó a Don Santiago Martínez para que ante la Corporación exponga su conformidad o inconformidad al detalle transcrito de las cantidades percibidas que figuran en el libro del Sr. Depositario, y el Sr. Martínez, previa la venia de la presidencia, manifestó que no reconoce la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas del recibo fecha diez y ocho de Agosto de 1908, firmado por Don Santiago Martínez, digo Don Alejandro Martínez, puesto que según en el mismo se conigna, obedece a cargo completamente distinto a la liquidación de la cuenta que se está practicando. Que no reconoce la partida que figura en el detalle de las cantidades de fecha diez y seis de Junio de 1909 de pesetas novecientas una y setenta y cinco por ignorar su procedencia y el fundamento de la partida, toda vez que ha dado justificante de su recibo, y que



la partida de setecientas veinte pesetas y ochenta céntimos que figura en el presupuesto detallado con fecha 11 de Abril de 1909, si bien la percibido, fue por asunto distinto al de per crédito, y lo demuestra exhibiendo el justificante de que corresponde al valor de mercancías y efectos vendidos a la administración de Consumos a un terminación de arrendatario por rescisión del contrato, cuyas mercancías y efectos no están incluidas en la liquidación practicada por la Comisión del Ayuntamiento con fecha matriz de Mayo de mil novecientos ocho, que figura unida al expediente de rescisión del contrato.

En un cambio de estas partidas, que no puede reconocerse por las manifestaciones espuestas, se ha recibido del Municipio dos cantidades que el Ayuntamiento no ha tenido en cuenta, aunque no sabe las fechas de las mismas; una de mil ochenta pesetas y setenta y cinco céntimos y otra de trescientas ocho pesetas y treinta y nueve céntimos, que desde luego pueden agregarse a las cantidades que figuran en la nota detallada, después de deducir las cantidades que no reconozca y justifique no ser de su cuenta.

Como de los datos que obran en el archivo no se puede justificar que pertenezcan al Sr. Martín la partida de novecientas pesetas y setenta y cinco céntimos de fecha diez y seis de Enero de mil novecientos nueve, y las demás que excluye, lo hace justificadamente, la Corporación, por unanimidad, convenida de que los datos concretos que se aportan por el Sr. Martín, y los obrantes en este Ayuntamiento con bastante para practicar la liquidación, acepta las manifestaciones del Sr. Martín, y en su virtud, se procede a la formación definitiva de la cuenta en la siguiente forma:

Junio 1908	Entrega por D. Julián Gordillo	500 pesetas
26 " "	" " " "	500 "
1.º Julio "	" " " Santiago Martín	2.000 "
	Suma y sigue	3.000 "

Suma anterior			3.000 pesetas
11 Junio 1908	Entrega a D. Julián Gorrillo		250 "
18 Agosto "	" " " Santiago Martínez		1.000 "
18 Septbr "	" " " Julián Gorrillo		500 "
1 Octubre "	" " " Santiago Martínez		517.75 "
24 Noebre "	" " " " "		425.45 "
" " "	" " " " "		199.55 "
28 " "	" " " " "		500.18 "
27 Dicie "	" " " " "		778.43 "
6 Febrero 1909	" " " " "		500.10 "
25 " "	" " " " "		500.00 "
5 Abril "	" " " " "		762.90 "
30 Junio "	" " " " "		500.00 "
" " "	" " " " "		428.22 "
31 Dicie "	" " " " "		143.94 "
30 Abril 1910	" " " " "		163.44 "

Partida manifiesta por D. Santiago Martínez, sin datos por el Ayuntamiento 1.080.75 "

Otra partida de igual forma 308.39 "

Total 11.559.01 ptas

Cuyo total de once mil quinientas cincuenta y nueve pesetas y un centimo, es igual al saldo que a favor de Don Santiago Martínez le resulta reconocido por el Ayuntamiento, en sesión del día tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Terminada la precedente liquidación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad su aprobación y Don Santiago Martínez se da por salido de su crédito, satisfaciéndose en el contenido de su recibo de treinta de Abril de mil novecientos diez, de pesetas cinco sesenta y tres y cuarenta y cuatro centimos.

El Sr. Martínez, previa autorización del Sr. Presidente, se dirige en ruego a la Corporación, de que se haga constar en acta que si alguno de los recibos de que se carece, fuere que existiera por cantidades en esta liquidación, pasaria, se le retire y se responsabiliza, puesto que su cuenta queda total y enteramente saldada. La Corporación, acuerda, en virtud de tal manifestación, que cuanto recibos pertenecientes a la liquidación que se ha practicado, que puedan pararse, quedan anulados y sin ningun valor, siempre que sus cantidades se hayan incluido en la liquidación, toda vez que con la misma, el

Ayuntamiento se considera liquidado con Don Santiago Martin, y este se considera cobrador de su credito contra el Ayuntamiento, reconocido con fecha tres de Mayo de mil novecientos ocho, en sesion ordinaria del Ayuntamiento.

Acuerdo de solicitar transferencias de creditos a favor del capitulo de Imprevistos.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que estando proximo a agotarse el presupuesto de imprevistos del presupuesto municipal para el corriente ejercicio, que somete a la consideracion de la Corporacion para que esta pueda hacerle al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobacion, las transferencias de creditos de los articulos del presupuesto, que no se consideren precisos, de imprevistos, para atender a los diferentes gastos que ocurran en lo que resta de ejercicio, que no tengan consignacion expresa en el presupuesto. La Corporacion acuerda hacerlo asi, y que se invoque el correspondiente expediente, en la forma legal.

Lectura de la comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda da. fecha 27 Abril

Dada cuenta de una comunicacion recibida del Sr. Delegado de Hacienda de fecha veintinueve de Abril ultimo, en que se pide un plazo de un mes para el pago del descuberto con la Hacienda por cupo de consumos del ano mil novecientos nueve, y se da instrucciones para el caso de que no se cumpla la disposicion, la Corporacion acuerda, despues de prudente discusion, por unanimidad, aprobar el asunto para tratarlo en sesion ordinaria extra, dentro de la presente semana, dada la importancia que reveste para el Municipio.

Lectura de una carta suscrita por Don Jesus Garcia, en que se manifiesta que desde esta fecha se hace un contrato para alumbrado publico.

Tambien se da lectura de una carta suscrita por Don Jesus Garcia, en que se manifiesta que desde esta fecha se hace un contrato para alumbrado publico, esta dispuesto al concertar contrato en la forma mas beneficiosa para ambas partes, continuando en las condiciones requeridas con sus antecesores, hasta que se lleve a efecto el contrato. La Cor-





poración, viendo la importancia del asunto, acuerda aplazarlo para tratarlo en sesión extraordinaria con presencia de Don Jesús García, a cuyo efecto se le citará en forma de invitación.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que en la inspección que el médico titular Don José Lema y Sierra ha hecho de los amos de cría que sostienen el municipio, ha dado de baja a Francisca Lial y Dolores Hernandez, las cuales dejaron de producir honorarios desde este día. En lugar de estas se ha dado de alta a Florentina Santiago, que cria una niña de María Touza Santiago y a Nicasia Moreno Fardis que cria una niña de Saturnina Carrion.

El Ayuntamiento se da por enterado y acuerda la aprobación de las altas y bajas manifestadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando las presentes todos los Sres. asistentes, como el Secretario de que certifico.

Juanel Duran

Rafael Gomez

Benigno Jordillo

Marcelino Flores

Andrés Gutiérrez

Antonio Delgado

Pepe Pavone

Serafio Saavedra

Juan Rodríguez

[Signature]

El Secretario
D. Juan A. Pacheco

Reconocimiento a las amas de cría

Sesión extraordinaria del día 6 Mayo de 1910

Presidente
Don Angel Durán
Senores Concejales
D. Antonio Delgado
" Felipe Sabavedra
" Maximino Flores
" Serafio Saavedra
" Enrique Corzillo
" Francisco Vindiquero
" Andrés Gutiérrez
" Lou Martinu

En la villa de Los Santos a seis de Mayo de mil novecientos diez, siendo las once de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular, convocados en legal forma los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Durán Candaliya. Abierta la sesión por el Sr. Presidente y leída su venia, yo el infrascripto Secretario de lectura a la Comunicación del Sr. Delegado de Hacienda número 166 de fecha veintisiete de Abril último, en que fija un plazo de un mes, que vence el día veintisiete del corriente, para que este Ayuntamiento pague a la Hacienda Nacional mil seiscientos ochenta y seis pesetas y treinta y cuatro céntimos que se reclaman por deuda procedente del curso de Consumos del ejercicio de mil novecientos nueve, o si se le manifiestan los causas que impidan el ingreso.

Para acordar sobre la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda, por debitos por consumos de 1909

Puesto el asunto a la deliberación de la Corporación y después de breve y razonada discusión, ha usado de la palabra Don Serafio Saavedra Senor, quien manifiesta en su nombre y en el de los Sres Concejales que ocupan el cargo desde primeros del corriente año que salvando los recibos que le envia el Sr. Delegado de Hacienda, entiende que no les cabe responsabilidad alguna por el estado descubierto por no ser de su gestión, y que no puede ser malograda responsabilidad hacia persona determinada por ignorar la causa del descubierto y la administración municipal del ejercicio de que procede la deuda.

Después de estas manifestaciones, a las que se adhieren todos los Sres Concejales presentes que ocupan el cargo desde primeros del corriente año, se acuerda por unanimidad proponer al Sr. Delegado de Hacienda el ingreso de la mayor suma posible que permitan las atenciones del presupuesto siguiente, en el próximo mes de Octubre, puesto que en Agosto y Septiembre es cuando aumentan los ingresos del

Municipio, y el resto que resulte, amortizarlo por con-
signaciones en sucesivos presupuestos en la forma que
determine el Sr. Delegado de Hacienda y sea com-
patible con las atenciones de imprescindible conser-
vacion, para no dificultar la marcha administrativa
del Municipio y facilitar la gestion del Ayunta-
miento que se constituye en primer del presente an-
año por completo a los patronos que se redemanan
y que no puede aceptar responsabilidad alguna.

Y terminando el objeto de la sesion, el Sr. Pre-
sidente dió por terminado el acto, siendo las doce
y treinta minutos de la tarde; firman a su lute-
ra todos los Sres. ayuntados, de que yo el Secretario
certifico.



Jugel Duran

Enrique Jordillo

Marcelino Flores

[Signature]

Severino Suarez

Antonio Delgado

Juan Rodriguez

Andres Entierro

José Marti

Jespe Saez

El Secretario
Dugo A. Pabero

Diligencia

Por ella acredito yo el Secretario, que la sesion ordi-
naria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse
por falta de numero de Sres. Concejales, apesar de
haber usurado media hora sobre la acordada para
celebrar sesion y de ello certifico en San Lentes a
ocho de Mayo de mil novecientos diez.

El Alcalde
Jugel Duran

El Secretario
Dugo A. Pabero

Diligencia

Por ella acredito yo el Secretario, que la sesion ordi-
naria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse
por falta de numero de Sres. Concejales, apesar de
haber usurado media hora sobre la acordada para
celebrar sesion y de ello certifico en San Lentes a quin-
ce de Mayo de mil novecientos diez.

El Alcalde
Jugel Duran

El Secretario
Dugo A. Pabero



Sección ordinaria del día 22 Mayo de 1910

Presidente

- D. Angel Guzmán Landi
- Sres Concejales
- D. Rafael González
- " Marcellino Flores
- " Enrique Gordillo
- " Andrés Gutiérrez
- " Antonio Delgado
- " Francisco Rodríguez
- " Serafín Saavedra
- " Felipe Saavedra
- Pacheco

En la villa de Los Santos, siendo las doce y media del día veintidós de Mayo de mil novecientos diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Guzmán Landi, se reunieron en sesión ordinaria los Sres Concejales anotados al margen. Declarada abierta la sesión y el infrascripto Secretario de lectura al facta de la anterior ordinaria del día primero del corriente mes, y de la sesión ordinaria del día seis del mismo; la primera fué aprobada y se ratificaron en el acuerdo tomado en la segunda.

Acuerdo de reunirse en sesión extraordinaria para resolver sobre la deuda a Farmacéuticos.

Para cumplimiento de la comunicación de los Sres Farmacéuticos titulares de fecha diez y ocho de Mayo actual, en que manifestaron que desde el día veinticinco de este mes no facilitarán medicamento a las familias pobres si no se les paga alguna cantidad por cuenta de su crédito atrasado y lo corriente por el ejercicio actual, y de otras comunicaciones del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha veinte, transcribiendo las que los Sres Farmacéuticos le han dirigido y recomendando se evite el conflicto que se aproxima para el Ayuntamiento si no se atiende a la beneficencia, la Corporación acuerda reunirse en sesión extraordinaria el día veinte cuatro del mes actual con asistencia de los Sres Farmacéuticos, para acordar el medio mas prudente de evitar el conflicto, atendiendo en cuanto sea posible la petición de dichos Sres Farmacéuticos.

Considera la Corporación contesta do el oficio del Sr Delegado de Hacienda de 20 Mayo de 1910

También se da lectura de la Comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de fecha veinte del mes actual, que la Corporación acuerda considerar contestada con el acuerdo del día seis, ampliado con el ofrecimiento del pago total del cupo veinte, tan pronto como le permitan los ingresos, sobre las tres mil quinientas pesetas ingresadas el día veintiocho de Julio último, que la





Hacienda aplicó por el caso de mil mercaderes
muertos.

También se da lectura de las comunicaciones del Sr. Administrador de Hacienda, de fechas veintitrés y veintiocho de Abril último, con que deviene las solicitudes de baja de Industrial número dos, tres, cuatro y una duplicada de la número uno, que figurar en el reperto del año actual, y la Corporación acuerda que se comuniquen a los interesados la Concepción del plano hasta el día treinta del corriente mes, para la presentación de los documentos exigidos por el Sr. Admin. de Hacienda para la tramitación de las bajas, dejando enteras anuladas en el caso de no presentarse los documentos pedidos, y anuladas también los asuntos en el registro por anotación que se haga.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifiesta que aunque no conste consignación expresa en el presupuesto de ingresos del producto del arriendo de las heras situadas en los ejidos de esta población por su producto muy escaso, entendiéndose que deben arrendarse en pública subasta, con arreglo a las disposiciones reperto y condiciones que se fijan, instruyendo el correspondiente expediente, y dando entrada al producto que se obtenga por el Capítulo de extraordinarios. La Corporación en su vista, acuerda que por el Sr. Presidente se instruya referido expediente de arriendo en subasta pública de los terrenos destinados a heras por la temporada de la próxima recolección, redactándose el pliego de condiciones que ha de regir en la misma, señalándose para dicho acto el Domingo veintinueve del corriente mes, de día a día de la mañana, ante el Sr. Alcalde y (comisión) jurídica de la Corporación; que por los señores D. Miguel Navarro y Francisco Pacheco Vera se haga el pago y tasación, previa aceptación y juramento en forma.

También acuerda la Corporación a propuesta del Sr. Alcalde, autorizar las certificaciones que se expidan por petición de los Sres. Farmacéuticos titulares y Don Santiago Martínez sobre asuntos municipales, solo en servando a sus intereses se relacionen.

Por el Sr. Alcalde se hace la manifestación que estando agotado el papel de mil

Sobre devolución de altas y bajas de Industrial

Acuerdo para arrendar las heras en pública subasta.

Autorización para expedir certificaciones.

Acuerdo para la adquisición de papel de multas

que se usa para comipir las infracciones de ordenanzas municipales y bando de policía, que procede solicitar del Sr. Excmo. de Hacienda la concesión de cantidad bastante para el objeto á que se destina. La Corporación, de acuerdo con estas manifestaciones, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que solicite dicho papel, hasta la cantidad que se consigna en presupuesto vijente, ascendentemente á doscientas pesetas.

Nombramiento de concejal para vocal de la Junta Pericial

Al objeto de que en el tiempo mas breve posible se constituyase la Junta Pericial, que segun el archivo municipal no consta haberse constituido en esta villa, y a cuyo efecto se tuvo solicitada autorización del Sr. Administrador de Hacienda para que consiguiera en su nombramiento y constitución, fuera de la época señalada para su renovación, el Ayuntamiento acuerda nombrar al Concejal D. Marciano Flores, para que forme parte de citada junta.

Nombramiento de farmacéutico para vocal de la Junta local de Primera Enseñanza

También acuerda el Ayuntamiento el nombramiento del Farmacéutico de esta Villa Don Tomas Delgado Merino, para vocal de la Junta local de Primera Enseñanza que ha de constituirse tan pronto se reciba la autorización solicitada para la constitución fuera de su época, toda vez que en el archivo de este municipio no aparece constituida.

Encargo á la Comisión de Beneficencia para la confeccion de las listas de pobres

El Sr. Alcalde manifiesta que siendo un parte la formación de las listas de beneficencia para tener conocimiento exacto de las personas pobres que componen este vecindario con derecho á la asistencia médica gratuita, por cuenta del Ayuntamiento, y estas listas que debieron formarse en el año anterior para el ejercicio corriente, no aparecen en el archivo, que procede que por el Ayuntamiento se proceda á su formación, encargando la parte mas activa á la Comisión de Beneficencia, á quienes corresponde estos trabajos. La Corporación, conforme con

estas manifestaciones acuda a aceptar en un todo la
proposición del Sr. Alcalde, para que lo más pronto
posible se proceda a la confección de dichas lis-
tas de pobres.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesión, siendo las dos de la tarde; fir-
man a su lectura todos los Sres. asistentes, de que
yo el Secretario certifico

Angel Duran
~~Francisco Rodriguez~~

Fran^{co} Rodriguez

José Martin

Benigno Gordillo

Antonio Delgado

Felipe Saavedra

Sergio Saavedra

Marcelino Flores

Rafael Goum

Diego A. Pacheco

Sesión extraordinaria del día 24 Mayo 1910

En la villa de Los Santos a veinticuatro de Mayo
de mil novecientos diez, se reunieron en la Sala Capi-
tular, previamente convocados en forma legal, los
Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Du-
ran Candalija, para celebrar la sesión ex-
traordinaria acordada en la sesión ordina-
ria del día veintidos del corriente mes.

Presidente
Don Angel Duran Candalija
Senores Concejales
Don Antonio Delgado Gordillo
" Rafael González Medina
" Felipe Saavedra Pachón
" Marcelino Flores Muro
" Andrés Gutiérrez Gutiérrez
" Francisco Rodríguez
" José Martín Cortés
Pacheco

Asistieron invitados los Sres. Farmacéuticos
titulares Don Tomás Delgado Murino,
Don Pedro Carrasco Reyes y Don Anto-
nio Marcos Armenteros.

Declarada abierta la sesión, por el
Sr. Presidente se manifiesta que el obje-
to de la reunión, según se indica en
las convocatorias, es para que a presencia
de los Sres. Farmacéuticos, se quise con

Para resolver sobre la actitud de los Farmacéuticos, por negarse a suministrar medicamentos a los pobres si no se les entrega fondos

este objeto se les ha invitado, se acuerda por la Corporación lo que sea procedente para evitar el conflicto creado por la comunicación de citados Pres. de que se dió cuenta a la Corporación en la sesión ordinaria del día veintidós, y trata de su actitud contraria a seguir suministrando medicamentos para la beneficencia por cuenta del Ayuntamiento, si no se les paga su crédito del ejercicio actual y algunas cantidades por cuenta de atrasos, reconocido en sesión extraordinaria de veintiocho de Abril último.

El mismo Sr. Presidente se dirige a los Sres. Farmacéuticos manifestándoles que en la actualidad están agotadas las arcas municipales y nada puede ofrecerse de momento para atender su solicitud, que estima justa, ofreciendo incondicionalmente para llegar a un acuerdo, si atendiendo al estado actual del municipio se aviene a la concesión de algún plazo que permita destinarles algunos ingresos, corrigiendo de esta forma el conflicto creado por la falta de elementos del Ayuntamiento.

A estas manifestaciones contesta el Farmacéutico Don Tomás Delgado, quien dice que se ha encargado de la situación del Municipio y su voluntad es no crear obstáculos al mismo, pero su actitud dimana de la imposibilidad de atender venimientos de importancia para su crédito, y la necesidad de reponer en farmacia de medicamentos, viendo imposibilidad para ello por la deuda que le tiene el Ayuntamiento, del que no ha percibido apenas cantidad alguna, y en cambio sigue suministrando el dispensario por el suministro constante de medicamentos para la beneficencia.

Después de breve discusión acuerda la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde, entregar a los Sres. Farmacéuticos cuantos fondos existan hoy en la Administración de Consumos y en poder del Sr. Recaudador del Arbitrio de Pesos y Medidas, y destinarles los ingresos de



la Administración de Comunes hasta el día diez de Junio próximo. Los Sres Farmacéuticos se dan por ratificados, y en el auto ordena el Sr Alcalde que por el Depositario de Fondos municipales se proceda á la recaudación de los fondos que existan por ingresos de quintos y en el auto se entreguen por igual á los Sres Farmacéuticos bajo el compromiso libramiento. Así se hace, e inmediatamente se entrega á cada uno de los farmacéuticos titulares la cantidad de ciento cuarenta pesetas que les corresponde.

Terminado el objeto de la sesión, se dió por terminado el auto, firmando á su lectura todos los Sres Concejales, asistentes, conmigo el secretario, de que certifico

Angel Durán

Antonio Delgado

Andrés Gutiérrez

Felipe Saavedra

Francisco Rodríguez

Sebastián Saavedra

José Martini

Marcelino Flores

Refal Gou

Diego A. Luchero

Sesión ordinaria del día 29 Mayo 1910

Presidente En la villa de Los Santos, á veintinueve de Mayo de mil novecientos diez, reunido en la Sala Capitular los Señores Concejales Sres Concejales que se expresan al margen á las doce y media, para celebrar la sesión ordinaria con asistencia de este día, por el Sr Presidente Don Francisco Rodríguez Angel Durán Canabaliza se declaró abierta la sesión, Felipe Saavedra y por su orden, yo el infrascripto Secretario de lectura, Sebastián Saavedra las actas de las sesiones ordinarias del veintidós del corriente mes, que fué aprobada sin protesta y de la extraordinaria del día veinticuatro, ratificándose todos los señores asistentes en el auto tomado.

Siguientemente, se da cuenta á la Corporación de no apartarse en esta villa la Junta local de Primum

Encumbrado, y debiendo constituirse en cumplimiento
 fo del R. D. de siete de Febrero de mil nove-
 cientos ocho, el Ayuntamiento designa á los Con-
 ciliales Don Antonio Delgado Godillo y Don An-
 tonio Gutierrez y Gutierrez para que en calidad de
 vocales formen parte de la Junta local de
 esta población, que ha de constituirse á la
 mayor brevedad posible.

También se da cuenta á la Corporación de
 haber terminado los apéndices al amillaramien-
 to, de las riquezas rústica-pecuaria y urbana
 que servirán de base á los repartimientos para
 los documentos cobratorios, y de haber enviado al
 Sr. Gobernador Civil de la provincia un edicto
 para su publicación en el Boletín Oficial,
 dando un plazo de cinco dias para las
 reclamaciones que deban presentarse. La Cor-
 poración se muestra conforme, y despues
 de su examen, aprueba referido apéndice.

Siguientemente, el Sr. Presidente manifiesta
 que aunque no consta consignación expresa
 en el presupuesto de ingresos del producto del
 arriendo de los pastos de los terrenos del Castillo
 y Sierra de San Cristobal, en terminos de esta
 población por ser su producto muy escaso, entien-
 de que deben arrendarse en pública subasta con
 arreglo á las disposiciones vijentes y condiciones
 que se fijen, instruyendo el correspondiente expe-
 diente y dando entrada al producto que se ob-
 tenga por el Capitulo de Extraordinario. La
 Corporación, de acuerdo con estas manifestacio-
 nes, acuerda que por el Sr. Presidente se instruya
 ya referido expediente de arriendo en subasta
 pública de los terrenos destinados á pastos, redac-
 tando el pliego de Condiciones que ha de
 regir en la misma, señalándose para dicho
 acto el domingo doce de Junio próximo ve-
 nuer á doce de la mañana ante el Sr. Al-
 calde y Síndico de la Corporación; que por los señores
 de villa Miguel Tabero y Francisco Paulon Vera
 se haga la tirada, previa aceptación del
 cargo y juramento en forma.

También acuerda la Corporación, en vista
 de las reclamaciones presentadas á los Concu-



los particulares por consumo de vinagre, sal, garbanos y cebada, convocar a sesión en Junta Municipal para que resuelva sobre las reclamaciones dirigidas a la Administración de Consumos.

También acuerda la Corporación, con destino al Capítulo de Empréstitos, conceder una subvención de cien pesetas a los compromisarios de esta población que acudieron a la Capital a las elecciones de Síndicos, siguiendo la costumbre establecida por el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo la una y quince minutos de la tarde; firmaron a su lectura todos los Sres. Concejales presentes, de que yo el Secretario certifico.

Angel Duran

Andrés Gutiérrez

Marcos Delgado

Francisco Rodríguez

Julian Cobo

Marcelino Flores

Severino Saavedra

Juan Martínez

Alfonso Saavedra

El Secretario
Diego A. Pablos

Diligencia: Por ella acordado yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de número de Señores concejales, apesar de haber superado media hora sobre la acordada para celebrarse sesión; y para que conste, firmo la presente con el Sr. Alcalde y Sres. Concejales que han asistido, de que certifico en Los Santos a cinco de Junio de mil novecientos diez.

Angel Duran

Severino Saavedra

Andrés Gutiérrez

Alfonso Saavedra

Marcelino Flores

Diego A. Pablos

Sesión ordinaria en segunda convocato-

ria, del día 7 de Junio 1910

Presidente

D. Angel Durán Candatija

Señores Concejales

D. Antonio Delgado Gordillo

" Felipe Saavedra Pachón

" Andrés Caturra y Caturra

" Melugros Trujco Pachón

" Serafio Saavedra Simos

En la villa de Los Santos a siete de Junio de mil novecientos diez; siendo las ocho y treinta minutos de la noche, se reunieron los señores Concejales que se mencionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, previamente convocados, para celebrar sesión en segunda convocatoria y tomar acuerdos, cualquiera que sea el número de señores reunidos, haciendo uso de la concesión que hace el segundo párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal.

Declarada abierta la sesión, por mí el Secretario se da lectura a una solicitud escrita por Cipriano Magro, relatando su estado económico angustioso por el fallecimiento de su esposa, y su situación difícil para el sostenimiento de dos niñas en lactancia, y replica al Ayuntamiento lo le concedan una pensión transitoria para pagar un año que pueda terminar la crianza de sus dos hijas. La Corporación, viendo la verdadera necesidad con que el interesado solicita lo manifestado, y siendo conocida por todos la veracidad de cuanto relata la solicitud, acuerda conceder un socorro mensual de quinientos pesetas, para pagar el ama que se encargue de la asistencia lactea de expresadas niñas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.

Acto seguido, por mí el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se dio cuenta a la Corporación del expediente instruido para el nombramiento y constitución de la Junta Local de esta villa, con motivo de no haber aparecido en el archivo municipal dato alguno que justifique la existencia de expresada Junta, así como del oficio del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, fecha veinte de Mayo último, por el que concede autorización para que desde luego se proceda a la organización de la misma, interesando se le remita pro-

puntas en forma para que por la Administracion tenga efecto el nombramiento de los peritos repartidores que le corresponden de designar. Dada lectura del Reglamento del 30 de Septiembre de 1885, la Corporacion dispuso se dividieran todos los contribuyentes del termino en vecinos y hacendados forasteros, y unos y otros en tres grupos o categorias, conforma a lo prevenido en el articulo 132; y asi verificada la acordó por unanimidad nombrar los repartidores y suplentes que al Ayuntamiento corresponden, en la forma siguiente:

Se debe componer la Junta de esta villa de 14 peritos correspondi nombrar a este Ayuntamiento 7 peritos y a la Administracion de Hacienda 7 peritos
Quedan nombrados por este Ayuntamiento

Peritos

- Don Fernando Acedo Aldana Primera { Hacendados vecinos
- " Pedro Carrasco Reyes } categoria " "
- " Juan Serrano Hernandez } Segunda " "
- " Anatasio Merino Cruz } categoria " "
- " Juan Dorado Varquero } Tercera " "
- " Venancio Garrido Verde } categoria " "
- " Pedro Rubio Vera cuando Primera categ. " forastero

Villas

Suplentes

- Don Juan Felipe Petromoneda Primera categoria Hacendados vecinos
- " Reyes Manana Caballer Segunda id. " "
- " Antonio Mira Arstas Tercera id. " "

Tambien se acordó al Sr. Administrador de Hacienda se le remita la propuesta en forma para que se sirva nombrar los que a dicha Autoridad administrativa corresponden, o segun siete peritos; de ellos, dos hacendados forasteros; y ademas cuatro suplentes, vecinos, de las siguientes categorias

1ª Categoria

- Don Narciso Gonzalez Malicio Hacendado vecino
- " Carminio Gordillo Luna " "
- " Geronimo Blanco y Blanco " "
- " Hipolito Gordillo Lavado " "
- " Casares Menthilla Montano " "
- " Marcelino Carrillo Bueno Hacendado forastero
- " Manuel Duran Cortes " "

Villafraanca

2ª Categoria

- Don Juan Santiago Pora Gordillo Hacendado vecino
- " Eduardo Gonzalez Cortilla " "
- " Faustino Navarro Apoli " "
- " Francisco Carrillo Hernandez " "
- " Manuel Andres Chalons " "

Kapas	D. Francisco Garcia de la Mata	Hacienda forastera
Villapanca	" Fernando Cortes de Domínguez	" "

3ª Categoría

	D. Antonio Navarro Ortiz	Hacienda vecino
	" Manuel Pedro Martín	" "
	" Serafín Lavago Pachón	" "
	" Miguel Lavago Kapataz	" "
	" Ceballos Verde Rodríguez	" "
Villapanca	" Pedro García Rodríguez	Hacienda forastera
"	" Antonio Sou' Mayor Santos	" "

Terminado el objeto de la sesión, y no habiendo otros asuntos, se dió por terminada; firman á su lectura todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico

Angel Bureau

Andrés Gutiérrez

Fran.º Rodríguez

Fernando Delgado

Serafín Lavago

Sebastián Sabido

Marcelino Flores

Diego A. Pacheco

Diligencia

Por ella acredito yo el infrascrito Secretario que la sesión ordinaria correspondiente á este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de la mayoría de Sres. Concejales. Y para que conste, firmo la presente con el Alcalde y señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico en Los Santos á doce de Junio de mil novecientos diez

Angel Bureau

Serafín Lavago

Andrés Gutiérrez

Marcelino Flores

Fran.º Rodríguez

Sebastián Sabido

Diego A. Pacheco



Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del

 Día 14 de Junio 1910



En la villa de Los Santos á catorce de Junio de mil novecientos diez. Siendo las ocho de la noche, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Gurán Candalija, los Sres. Concejales que se expresan al margen, convocados legalmente, para

celebrar sesión en segunda convocatoria, autorizada por el artículo ciento veinte párrafo segundo, de la vigente Ley Municipal.

Y autorizada también la sesión por el Sr. Presidente, y previa en su virtud, por mí el infrascripto Secretario se da cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial recibida, que es la siguiente:

Una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de fecha veinticinco de Mayo último reclamando el pago de descubierto por consumos desde el año 1906, y nombrando Delegado especial para instruir expediente de responsabilidad á Don Julián Guerra Bernando, con soltes por cuenta del Ayuntamiento, de doce pesetas diarias y gastos de locomoción.

Una comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda de fecha cuatro de Junio, concediendo diez días de plazo para que se puedan personar los concejales y Alcalde del año mil novecientos ocho en el expediente de responsabilidad que se tramita contra aquel Ayuntamiento por débitos de consumos.

Una comunicación del Sr. Jefe de instrucción del partido, enviando copia de la sentencia pronunciada por la Audiencia provincial de Badajoz, contra el vecino de esta villa Felipe Demetrio Gomez Sobate, por infracción de la Ley de casa, condenándole á dos meses y un día de arresto mayor, y perdiendo por igual tiempo sus derechos civiles y electorales.

Una comunicación de fecha 10 del corriente mes, del Sr. Alcalde de Zafra, reclamando cupos de contingente carulario desde el año mil novecientos cuatro.

Una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda pidiendo datos relacionados con las Religiosas amantes de Jesús, de esta población.

Una comunicación del Sr. Inspector de Sanidad interior, dando noticias de su envío de quince vials de linfa vacuna, que se recibieron.

Una comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de fecha tres del corriente designando peritos repartidores de la Junta oficial

- | |
|---------------------------------|
| Presidente |
| Don Angel Gurán Candalija |
| Señores Concejales |
| Don Juan Cobos Montañó |
| " Antonio Delgado Corrallo |
| " Marcelino Flores Meana |
| " Francisco Rodriguez Cantillas |
| " Enrique Tapiata Gonzalez |
| " Andrés Sotomayor y Gutierrez |
| " Serafio Saavedra Simos |
| " Enrique Corrallo Diaz Pacheco |

Una circular del Sr. Presidente de la Diputación provincial, inserta en el B. O. de fecha diez del corriente mes, apremiando a los Ayuntamientos que cita, al pago del decimote por contingente provincial.

Una circular del Sr. Acomodador de Hacienda, inserta en el B. O. de once del corriente mes, reclamando de los Alcaldes que cita, certificación de los pagos sujetos al impuesto de 1.20 por ciento, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en atención a la comunicación del Sr. Gelgado de Hacienda, de veintinueve de Mayo, primera de que se da cuenta, y para evitar el capedinte de la responsabilidad, que de otro modo se hubiera incurrado contra este Ayuntamiento por débitos de consumos, que sacrificó su bolsillo particular anticipando al Ayuntamiento la suma de cinco mil pesetas, que fueron ingresadas a la Hacienda por consumos del ejercicio actual, con fecha treinta de Mayo último, según cartas de pago en poder del Sr. Depositario de fondos municipales. La Corporación, oídas estas manifestaciones, dedica un voto de gracias al Sr. Alcalde, y con pleno conocimiento del asunto, acuerda reconocer un crédito de cinco mil pesetas, del que se reintegrará a la brevedad posible.

También acuerda la Corporación, por unanimidad, aprobar las resoluciones dictadas por la Alcaldía, relativas a la correspondencia de que anteriormente se dio cuenta.

Esto seguido y por el Sr. Presidente, se da conocimiento a la Corporación de las cantidades pagadas desde primer de año por cuenta del Capítulo de impuestos del presupuesto municipal, por no tener consignación expresa, y de las que aún no conoce la Corporación. Estas cantidades son las siguientes:

		Pesetas
Febrero 6	A Don Juan A. Velasco y Carrasco, como comisionado por la Agencia Ejecutiva, por débitos a la Hacienda, cinco mil pesetas.	105.
" 18	A Juan Lopez Navarro, por el jornal de dos hombres para levantar el cadáver de Manuel Santiago Gonsales, para practicarle la autopsia, dos pesetas y cincuenta y tres céntimos.	2.53
" 28	A Don Angel Duran, por su viaje con el Depositario a Badajoz, para ingresar fondos a la Hacienda, ciento treinta y dos pesetas y cincuenta y nueve céntimos.	132.59
Marzo 13	Suma a las Hermanas de San Vicente para conducir al fin benéfico de la Institución, pesetas veintinueve.	25.
" 30	A Juan Lopez Navarro, por pago de pasadía, con carta facilitada a militares de la brigada topográfica.	12.14

		<u>Pesetas</u>
Marzo 31	A Don Cipriano Gorrillo, por cuenta de su anticipo, al Municipio por la adquisición, para ensanche, de una casa en la P. de la Libertad, doscientas sesenta y cinco, cent. seis	275.06
Abril 15	A Don Antonio Rodriguez, por pasada, con cama, facilitada, a los militares de la Brigada topografica, diez pesetas y sesenta y dos centimos	10.62
" 21	A Don Manuel Corda Martin, cabo de la Guardia Civil, por bagaje concedido a su paso para Fuente de Cantos, quince pesetas	15.
" 28	A Don Fernando Gonzalez, sus suplidos por rellenar de martines para los recibos de contribucion, y reintegro de reparfundidos, doscientas pesetas y veintiseis centimos	200.27
" 28	A Don Fernando Gonzalez, por tres bastones de mando, comprados en el ejercicio anterior, quince ptes y diez y ocho cent	15.18
" 28	A Don Fernando Gonzalez, (por tres) por saldo a su favor de la liquidacion practicada en treinta y uno de Diciembre ultimo, ciento cincuenta y cinco pesetas y sesenta y dos centimos	155.62
" 30	A Don Juan Abad Vilasco, como Ajente ejecutivo contra este Ayuntamiento, por debitos a la Hacienda, cinco cincuenta pesetas	150.
Mayo 27	A D. ^a Adela Cobos, por pupilaje al Delegado del Gobernador, que vino para elecciones, ocho pesetas	8.

Y los pagos detallados anteriormente fueron aprobados por la Corporacion, por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion; firman a su lectura todos los Pres. asistentes, coningo el Secretario, de que certifico

<u>Angel Duran</u>	<u>Marcelino Flores</u>
<u>Sebastián Pareja</u>	<u>Antonio Delgado</u>
<u>Franco Rodriguez</u>	<u>Julian Cobo</u>
<u>Enrique Gordillo</u>	<u>Enrique Zapata</u>
	<u>Diego A. Carro</u>

Diligencia

La Junta y el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales, a pesar de haberse reunido media hora sobre la acordada, y para que conste, firmo la presente con el Sr. Alcalde y Concejales que han asistido, de que certifico, en Los Santos a diez y nueve de Junio de mil novecientos diez

Angel Duran Sepe Saavedra
Marcelino Flory

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del
día 21 de Junio de 1910

Presidente

G. Angel Duran

Sres Concejales

G. Juan Julián Cobo

" Serafio Saavedra

" Felipe Saavedra

" Enrique Zapata

" Andrés Estremera

" Francisco Rodríguez

" Sr. Martiniel

Paduro

En la villa de Los Santos a veintuno de Junio de mil novecientos diez. Sendo las ocho de la noche, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Duran Candalaria los Sres Concejales que se expresan, al manjara, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, autorizada por el párrafo segundo del artículo 104 de la Ley municipal, a cuyo efecto se han citado todos los Sres que componen la Corporación municipal por papuletas duplicadas.

Previa la venia del Sr. Presidente, se da cuenta de la Circular número setenta y nueve del Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín oficial del día diez y siete del presente mes, relativa a la fiebre tifoidea, y dando instrucciones para que antes del día primero de Septiembre próximo se tomen las medidas que la circular indica para evitar los casos de tifoideas. La Corporación, en cumplimiento de las ordenes del Sr. Gobernador, acuerda que para antes del primero de Septiembre se adquieran, con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto municipal, los aparatos que faltan a los que obran en poder del Sr. Inspector municipal de sanidad. También acuerda la Corporación autorizar al Sr. Alcalde para que tome las medidas sanitarias que sean necesarias para evitar los casos de tan terrible enfermedad.

También se da lectura de la Comunicación del Sr.



Erserero de Hacienda, de fecha veinte del corriente mes, pidiendo datos certificados para unir al expediente que instruye, de responsabilidad por débitos de consumos del año mil novecientos nueve. La Corporación acuerda por unanimidad que se envíen los datos pedidos dentro del plazo de diez días.

También se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana y providencias económico-administrativas y la Corporación acuerda aprobar las resoluciones del Sr. Alcalde.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que llevando celebradas varias sesiones ordinarias en segunda convocatoria por no asistir a la primera número suficiente de Concejales, e interpretando que la falta de asistencia ha de obedecer a la época de recolección, que estima conveniente y propone que transitoriamente, mientras duren las faenas de recolección de frutos, que deben celebrarse las sesiones el día de la semana que la Corporación acuerde, a las ocho de la noche. La Corporación, convencida de la inconveniencia de esta alteración, acuerda por unanimidad, después de breve y razonada discusión, celebrar las sesiones ordinarias, durante el presente mes de Junio, Julio y Agosto, todos lunes a las ocho de la noche, anunciándose previamente por edictos en los sitios de costumbre para conocimiento del vecindario.

Por el mismo Sr. Alcalde se manifiesta que apesar de que el presupuesto municipal vigente aparece rebajado en sus partes de ingresos y gastos, ha observado que la recaudación que se viene (observando) haciendo durante el presente ejercicio, no responde a los ingresos presupuestados, especialmente en lo que se refiere al impuesto por consumos, por lo que al Ayuntamiento pertenece por recargo autorizado. Que se hace necesario reforzar los ingresos creando arbitrios, o llegando, si fuera necesario al repartimiento vecinal, que autoriza el artículo 136 de la Ley Municipal, ofreciendo esta proposición al Ayuntamiento, para después de su examen y discusión, pueda tomarse acuerdo favorable a la administración municipal, pues que de otro modo quedarían desatendidas muchas de las obligaciones que el Ayuntamiento tiene necesidad de atender para evitarse las responsabilidades en que, en otro caso incurriría. Don Andrés Suterres manifiesta que ante todo, deben practicarse toda clase de economías, llegando a la supresión del alumbrado público y guardia nocturna de la población. Don Felipe Saavedra se une a estas manifestaciones y propone la supresión de los celadores nocturnos de consumos, toda vez que hasta el año mil novecientos siete, inclusive no existían. A estas exposiciones contesta el Sr. Alcalde, que el alumbrado público que el Ayuntamiento reduce la cantidad presupuestada, aunque entiendo que debe repetirse la consignación con que figura en presupuesto, y que el Ayuntamiento, si el Ayuntamiento aprobara en junta municipal, la que en tal

caso corresponde la modificación; en cuanto a los guardias municipales nocturnos y celadores de consumos también nocturnos, no puede aceptarse la supresión por ser de sus atribuciones el nombramiento de los plazas presupuestadas e imputación a su responsabilidad la tranquilidad de la población, delegando su cuidado en los primeros; y con respecto a los celadores, cree en su necesidad, para evitar, en cuanto sea posible, la introducción de espaldas, que signifiquen contrabando. No pudiendo llegar a una inteligencia por que los Sres. presentes aspiran a que sus acuerdos, apesar de apoyarse en el inimitable deseo de beneficiar con un espíritu amable de justicia los intereses del Municipio, sin perjuicio del vecindario, quienes se comporta el mérito y responsabilidad de sus efectos entre toda la Corporación municipal, y por tanto, se acuerda por unanimidad celebrar una reunión de asociados para el día veintinueve del presente mes, a las diez de la mañana, y exponer en ella la verdadera situación económica del municipio para acordar medidas decisivas a fin de facilitar la administración municipal, nivelando en forma verídica y material los presupuestos de ingresos y gastos.

Varios Sres. Concejales hacen preguntas relacionadas con el impuesto de consumos, referentes al contrabando, y el Sr. Alcalde les contesta con los datos que posee, y las medidas empleadas para evitar defraudaciones.

El Sr. Sotomayor reproduce la petición de las certificaciones que solicitó en la sesión del día nueve de Enero, y la Corporación acuerda su expedición, presentando el papel necesario para extenderlas.

Don Enrique Zapata solicita certificación del particular que trata de la negativa de varios Sres. Concejales, en sesión del día nueve de Enero último, para gastar el Ayuntamiento mas del diez y nueve por ciento de sus ingresos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión; poniendo a su lectura todos los Sres. asistentes, de que certifico.

Juan Rodríguez

Julian Lobo

Angel Duran

Julio Saavedra

Antonio Delgado

Severino Saavedra

Manuel Flores



Diligencia: Por ella acredito, yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, acordada en sesion del dia veintinueve del corriente mes, no ha podido celebrarse por falta de quorum de Sres Concejales. Y para que conste, firmo la presente, con el Sr Alcalde, en Los Santos a veintisiete de Junio de mil novecientos diez.

El Alcalde

Diego A. Pacheco
Srio

Diligencia: Por ella acredito yo, el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de quorum de Señores Concejales, apesar de haber espurado mucha hora sobre las anunciadas. Y para que conste, firmo la presente, con los Sres Concejales asistentes, y con autorizacion del Sr Alcalde, en Los Santos a cuatro de Julio de mil novecientos diez.

Angel Duran

Marcelino Flores

Andrés Gutiérrez

Enrique Zapata

Francisco Rodriguez

Diego A. Pacheco

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 6 de Julio de 1910.

Presidente

Don Angel Duran

Concejales

Don Antonio Delgado

" Felipe Saavedra

" Marcelino Flores

" Andrés Gutierrez

" Francisco Rodriguez

" Enrique Sorjillo

Pacheco

En la villa de Los Santos a seis de Julio de mil novecientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales a las ocho de la noche los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Duran Canbalija, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, a cuyo objeto se cito por papitetas duplicadas a los efectos del párrafo segundo del artículo cinco cuatro de la Ley Municipal vigente; declarada abierta la sesion se dió lectura a las actas del veintinueve de Mayo y siete, catorce, y veintinueve de Junio, que fueron aprobadas por unanimidad.

Inmediatamente, previa la venia del Sr. Presidente, se dió cuenta a la Corporacion de la correspondencia oficial, de las incidencias economicas administrativas y de las

resoluciones dictadas por la Alcaldia, que por unanimidad fueron aprobadas.

Inmediatamente, por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber dado de baja de lactancia a una niña de Maria Josefa Santiago, y se aprueba por la Corporacion.

Tambien acuerda la Corporacion a propuesta del Sr. Alcalde, conceder una subvencion de siete pesetas y cincuenta centimos a Jose Roldan Santiago para la lactancia de su hijo Francisco Roldan Varquez y otras cantidad igual a Cipriano Magro Peru para la lactancia de su hijo, niño de tres meses.

Por unanimidad acuerda la Corporacion nombrar a Angel Hernandez Robla, comisionado para la entrega de mozos del actual remplazo a la caja de reclutas.

Por el Sr. Alcalde se pronuncia que se ha terminado la confeccion de los libros de beneficencia para el disfrute de asistencia medica y farmaceutica por cuenta del Ayuntamiento, de los pobres de esta villa, y la Corporacion acuerda que pase a la Comision para su rectificacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion; firman a su lectura todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico

Angel Duran y Jose Martinez

Julian Ube y Andres Gutierrez

Benigno Gordillo y Pascual Flores

Pascual Gonzalez y Juan Sanchez

Francisco Rodriguez

Milagros Funes

Antonio Delgado

Juana A. Pantoja

Sesión ordinaria del día 11 de Julio 1910.

En la villa de Los Santos, siendo las ocho de la noche del día once de Julio de mil novecientos diez, se reunieron en las Salas Capitulares los Sres. Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Durán Candalija, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Deberada abierta la sesión, se da lectura al acta de la anterior, que con protesta es aprobada.

Presidente

D. Angel Durán Candalija

Señores Concejales

Don Juan Julián Cobos Montano

" Don Martín Ortiz

" Andrés Sotera y Sotera

" Marcellino Florio Mena

" Enrique Gordillo Giar

" Rafael González Medina

" Francisco Rodríguez Cartilla

" Felipe Saavedra Pachón

" Milagro Anco Pachón

Pachón

Inmediatamente se da cuenta de la correspondencia oficial desde la última sesión; y de las incidencias económico-administrativas, y son aprobadas por la Corporación las resoluciones acordadas por la Alcaldía.

Ato seguido, se da cuenta de los pagos que se han hecho por el Ayuntamiento, por cuenta del capítulo de imprentas, que se expresan a continuación, y fueron aprobados por unanimidad: A Don Ramón Durán, gratificación por la rectificación del padrón de cédulas personales, cincuenta pesetas y setenta y cinco céntimos.

A Manuel Pachón, por aflores las heramientas de la caja de autopsias, dos pesetas y dos céntimos

A D. Juan A. Villasco, por dietas como Comisionado contra este Ayuntamiento, por el Ajente ejecutivo, por debitos a la Hacienda treinta pesetas y cuarenta y seis céntimos

A D. Luciano Sazdzo por dietas, en su calidad de Comisionado por la Diputación provincial para el cobro de contingente, ciento cuarenta y seis pesetas y ochenta y seis céntimos.

A Don Jesús García, por timbres, pólinas y papel de pagos al Estado para reintegro de los documentos del archivo Municipal hasta el año mil novecientos nueve, inclusive doscientos veintitrés pesetas y catorce céntimos

A Don Bellido por socorro para trasladarse a Badajoz, para ingresar en el Hospital provincial, doce pesetas y cincuenta céntimos

El Sr. Presidente hace presente a la Corporación la actitud del farmacéutico Don Tomás Delgado Murino, que se ha negado a facilitar los medicamentos para la Beneficencia Municipal, si no se le pagan en el acto el importe de las recetas, debido esta actitud, según las manifestaciones del citado farmacéutico a su falta de recursos para los pagos de medicamentos para reponer su farmacia. Que para evitar el conflicto que se hubiera creado al no atender la Beneficencia, que determinó el pago diario de las recetas en la forma



caída por el Sr. Delgado, pero comprendiendo el sacrificio que esta pérdida representa para el Ayuntamiento por alterar a la administración diaria, los comete á la Corporación á quien corresponde tomar acuerdo, en harmonía con la actitud del farmacéutico referido. Después de hacer uso de la palabra varios de los Sres. Concejales, y de breves y prudente discusiones, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que haga gestiones cerca del Sr. Delgado Marino, con los ofrecimientos y compromisos que sean necesarios, al objeto de conseguir la atención de la Beneficencia, verificando el pago de la mayor suma posible durante los meses de Agosto y Septiembre.

El Sr. Alcalde pide la presidencia al Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Juan Julián Cobo Montano, para que lea de lectura de una comunicación que ha dirigido á la Corporación el Sr. Alcalde Don Angel Durán Candalia, solicitando licencia por tiempo ilimitado al objeto de hacer vida de campo por un estado delicado de salud, que le impide dedicarse con el interés que merece, á los asuntos administrativos de la población. La Corporación ve con disgusto la causa que le priva por algún tiempo de la presidencia del Sr. Alcalde, y acuerda por unanimidad concederle licencia por el tiempo que dure la causa de su alicjamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión; firman á su lectura todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico



Angel Duran
Julián Cobo
Juan Martín
Marcelino Flores
Francisco Rodríguez
Asensio Gutiérrez
Wilegostasio
Julian Tinco
Felipe Saavedra
Rafael Goyra
Quirique Sor dillo
Dugo A. Pardo

Nota

La sesión para hacer constar que la sesión correspondiente á este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales a pesar de haberse esperado una hora sobre la anunciada. Y para que conste, firmo la presente con los Sres. que han asistido, en los Santos á diez y ocho de Julio de mil novecientos diez, de que certifico
Cobo, Gutiérrez, Delgado, Dugo A. Pardo

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día

20 de Julio de 1910

En la villa de Los Santos a veinte de Julio de mil novecien-

tos diez; siendo las ocho de la noche, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Julian Cobo Montaña, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, en la forma legal que preceptúa el artículo 10.^o de la Ley municipal, a cuyo efecto se cito por papeletas duplicadas.

Declarada abierta la sesión, y previamente autorizado por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Inmediatamente se da cuenta de la correspondencia oficial desde la última sesión, y de las incidencias económicas-administrativas y fueron aprobadas las resoluciones dictadas por la Alcaldía.

Seguidamente se da conocimiento a la Corporación de haber convenido con los farmacéuticos titulares que faciliten los medicamentos para la Beneficencia municipal, a condición de pagar a Don Tomás Delgado Muñoz doscientas pesetas al finis del corriente mes, y a los tres farmacéuticos todos sus créditos procedentes de los medicamentos suministrados a la Beneficencia, desde primero de Enero del corriente año a treinta de Junio último. Estas manifestaciones del Sr. Presidente son aprobadas por la Corporación.

También se da cuenta a la Corporación de una solicitud verbal que ha hecho el ex-guardia Civil José Salas al Sr. Presidente, para que ingrese en el Hospital de esta villa por su estado de indigencia, y la Corporación, por unanimidad, no accede a la solicitud por no considerar al peticionario en condiciones para el objeto que persigue y por la falta de recursos del Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, poniendo a su lectura todos los Srs. asistentes de que certifico

Julian Cobo *Jefe de la Alcaldía*

Marcelino Flores

Fernando Rodríguez

Juan Rodríguez



Setenta y seis

Diligencia

La pongo yo el infrascripto Secretario, para
hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente
a este dia no ha podido celebrarse por
falta de numero de Sres. Concejales, apesar de
haber aplazado media hora sobre la acordada.
Los Santos a veinte de Julio de mil novecientos
dix.

V.º B.º

El Alcalde ^{1.º} ~~en jercicio~~
Lobo

Diego A. Pardo



Diligencia

La pongo yo el infrascripto Secretario, para
hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente
a este dia no ha podido celebrarse por fal-
ta de numero de Sres. Concejales, apesar de haber
esperado una hora sobre la acordada. Firmaron
los Sres. asistentes en Los Santos a primero de Agosto
de mil novecientos dix, de que certifico

Lobo

Arcebo Gutierrez

El Mariscal Fleg

Fran.º Rodriguez

José Martiner



Diligencia

La pongo yo el Secretario, para hacer constar
que la sesion ordinaria correspondiente a este dia
no ha podido celebrarse por falta de numero de
Sres. Concejales, apesar de haber esperado media ho-
ra sobre la anunciada. Y para que conste firmo
la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en
Los Santos a ocho de Agosto de mil novecientos dix.

V.º B.º

El Primer ^{te} Alcalde,
Preidente accidental
Julian Lobo

Diego A. Pardo



A.9539867
A.9539872

Sesión del día 12 Agosto de 1910.

Presidente

D. Angel Duran Candaliya
Señores Concejales

D. J. Tulian Cobos Montano

" Antonio Delgado Gordilla

" Felipe Saavedra Pachon

" Marcelino Flores Mena

" Andres Gutierrez y Gutierrez

" Serafio Saavedra Lemos

" Enrique Zapata Gonzalez

" José Martin Ortiz

" Francisco Rodriguez Castillo

Paseos

En la villa de Los Santos a doce de Agosto de mil novecientos diez; siendo las ocho de la noche, se reunieron en las Casas Consistoriales previamente convocados, por papulitas duplicadas, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de tratar de la destitución del Depositario de fondos municipales y del nombramiento del que haya de substituirle en el cargo.

Declarada abierta la sesión, el Sr. Presidente manifiesta, que el objeto de la misma, según se explica en las convocatorias, es para acordar la destitución del actual Depositario de fondos municipales por no concurrir sus servicios a la mayoría del Ayuntamiento actual. El Sr. Gutierrez defiende la gestión de dicho funcionario y manifiesta su deseo de que conste en acta su opinión de que no existen motivos para la destitución. Seguidamente hacen uso de la palabra varios Señores Concejales en diversos sentidos, y en vista de que no existe unanimidad en la Corporación, se procede a votación nominal, que da por resultado la destitución del Depositario de fondos municipales actual, votando en contra de la destitución los Señores Saavedra Pachon, Saavedra Lemos, Gutierrez, Zapata y Rodriguez, y a favor de la destitución los Señores Cobos, Delgado, Flores, Martin y el Sr. Presidente, decidiendo el empate el Sr. Presidente, por haber declarado urgente el asunto.

El Sr. Presidente manifiesta la necesidad de nombrar Depositario interino, en tanto se nombra en calidad de efectivo con la fianza que la Corporación acuerde, al Concejales de este Ayuntamiento Don Marcelino Flores Mena, siendo acordado por unanimidad el nombramiento de referido Concejales para el cargo de Depositario interino.

Terminado el objeto de la sesión, firman en su lectura todos los Señores presentes, de que certifico

Angel Duran

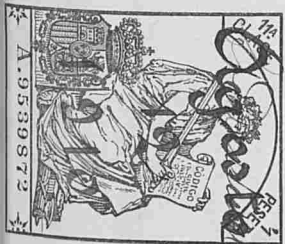
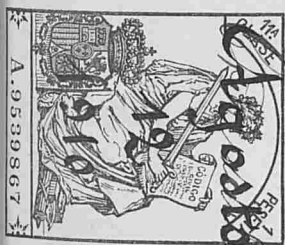
Marcelino Flores

Señores Saavedra

Antonio Delgado

Francisco Rodriguez

Enrique Zapata



Juan Julián Cobos

Serafio Saavedra

Diligencia.

Por ella acredito yo el Sr. accidental no haber podido tener lugar la celebracion de la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por no concurrir suficiente numero de Sres. concejales y de ello certifico. Los Santos a catorce de Agosto de mil novecientos diez. =

Nº Bº

El Alcalde 1º en ejercicio

Cobos

Serafio Saavedra



Sesion supletoria del dia 17 de Agosto de 1910.

Señores que asistieron.

Presidente.

D. Juan Julián Cobos Montañó

Concejales.

D. Felipe Saavedra Pachou.

" Marcelino Flores Mena.

" Andres Gutierrez y Gutierrez.

" José Martinez Ortiz.

" Franº Rodriguez Castilla.

En la Villa de Los Santos a diez y siete de Agosto de mil novecientos diez, siendo las once de su mañana, se reunieron en las Casas consistoriales, los Señores que al margen se expresan, individuos del Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. primer teniente Alcalde en ejercicio D. Juan Julián Cobos Montañó, para celebrar la sesion supletoria convocada en el modo y forma que la ley municipal prescribe, por no haber tenido lugar la ordinaria del dia catorce del presente mes, por no haberse reunido numero suficiente de Señores concejales. =

Obierta el acta y leidas la ordinaria del dia veinte de Julio último y la extraordinaria del doce del actual, fué aprobada la primera y ratificada la última. =

Acto seguido por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporacion de la peticion verbal que tiene hecha el Mayordomo del Santuario de Nuestra Señora de la Estrella, D. Vicente Andres, solicitando contribuya el Ayuntamiento con algunos fondos para atender a los gastos de los festejos en la funcion religiosa que ha de celebrarse el dia ocho de Sep.

tiembre próximo, y se costee por cuenta del Municipio la instalación y fluido eléctrico de las afueras de la Ermita, como se ha hecho algunos de los años anteriores.

Enterados los Señores concejales, se acordó no poder acceder á lo solicitado en atención á la carencia de fondos y por no figurar en el presupuesto municipal vigente consignada cantidad alguna para esa atención.

Seguidamente por el concejal D. Andrés Gutiérrez y Gutiérrez se propone, que habiendo concluido en esta Villa las faenas de recolección de mieses, debía acordarse que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento volvieran á celebrarse en Domingo como de costumbre; y la Corporación por unanimidad acuerda que dichas sesiones se celebren en lo sucesivo el Domingo de cada semana y hora de las doce de su mañana como quedó señalado por el Ayuntamiento en su sesión inaugural, y que el citado acuerdo se haga saber á todos los Señores concejales y al público por medio de edictos que se fijén en los sitios públicos de costumbre de esta localidad. =

Tambien se acordó por unanimidad socorrer á la hermana de caridad del Hospital de esta villa, Sor. Juana de San José, con once pesetas veinticinco céntimos para que pueda portearse por encontrarse enferma al Balneario del Rapsoso. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por Sr. Presidente se levantó la sesión á la una y diez minutos de la tarde, firmando con los Sres. concurrentes, de todo lo cual yo el Srio. accidental certifico. =

Julian Cobo

Marcelino Flores

José Martínez

Andrés Gutiérrez

Antonio Delgado

José Joaquín

Francisco Rodríguez

José A. Pastore

Diligencia

La spongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente a' este día no ha podido celebrarse por falta de número de Pres Concejales, a pesar de haber operado media hora sobre la acordada.

Y para que conste, firmo la presente con el Sr. Alcalde y Pres que han asistido, de qui certifico. Los Santos veintitres de Agosto de mil novecientos diez

Julian Cobo Alcaldes Escrivano

Marcelino Flores

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 23 Agosto 1910

- Presidente
- Don Juan J. Cobo Montaña
- Pres Concejales
- D. Andrés Gutiérrez
- " Francisco Rodríguez
- " Felipe Saavedra
- " Marcelino Flores
- " Julián Guiso Pacheco

En la villa de Los Santos a las once de la mañana del día veintitres de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los Pres Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria que autoriza el párrafo segundo de la Ley municipal en su artículo número cuatro, por no haberse celebrado la correspondiente al día veintitres del presente mes.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, y previa su lectura, yo el infrascripto Secretario di lectura al auto de las sesiones del día y parte del mes actual, que es aprobada por unanimidad.

Inmediatamente, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por la Corporación, unánimemente dar de baja a la mina en lactancia de Manuel García Magro, por ser público y notorio que su situación económica le permite atender a' los gastos que le cause la lactancia de su referido hijo.

El Sr. Alcalde hace presente a' la Corporación que le tiene solitado verbalmente Antonio Importantano Rouco un socorro mensual para atender a' la lactancia de una hija suya, en poder de la nodriza Rosalia Perez Marañón, por que su situación precaria no le permite atender esta necesidad y la vida de la mina está en peligro si se le desatende. Qui para remediar de momento la imperiosa necesidad obse

vada, socorrió con siete puestas y cincuenta y cinco al solicitante, cuyo socorro aprueba por unanimidad la Corporación, con cargo al capítulo de Empréstitos. Con respecto á la colectiva, acuerda la Corporación aplazar el asunto hasta primera sesión, para en este interregno adquirir datos concretos sobre la verdadera situación económica del peticionario.

El mismo Sr. Alcalde da cuenta á la Corporación de haber sustituido al cabo de los Celadores de Concejales Diego Garrido por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, y que para substituirle ha nombrado al celador del impuesto Antonio Peral Robla, de quien tiene los mejores antecedentes; la Corporación, acuerda aprobar las resoluciones del Sr. Alcalde.

El mismo Sr. Presidente da cuenta de la correspondencia oficial de la semana y de las incidencias económicas administrativas, y las resoluciones dictadas por la Alcaldía son aprobadas.

El Sr. Alcalde hace presente á la Corporación que tiene hablado con Don Simón y Don Leopoldo Díaz, sobre el arriendo de la casa de su propiedad sita en la calle Cómara, del Cantón al objeto de arrendarla para instalar en ella la primera escuela pública de niñas y los oficinas de Correos y Telégrafos por estar próxima la fecha en que termina el arriendo de la casa en que actualmente están instaladas; que citada casa tiene necesidad de alguna modificación, principalmente en el local que haya de destinarse á Escuela, cuya obra se ha presupuesto en seiscientos pesetas aproximadamente, cuya obra están dispuestos á autorizar los propietarios por sus cuentas, supliendo el Ayuntamiento los gastos que se hagan por cuenta de rentas, para amortizar en la forma que se convenga; que hasta ahora no se ha convenido contrato ni renta, para que el Ayuntamiento convenga lo gestionado hasta ahora. La Corporación, en vista de estas manifestaciones, acuerda por unanimidad aprobar las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde, y autorizarle ampliamente para que en nombre del Ayuntamiento contrate con los propietarios de citada casa en las condiciones mas favorables posibles para el Ayuntamiento.

También pone de manifiesto el Sr. Presidente, que ejerciendo el Ayuntamiento de autoridad en el patronato de Ntra. Sra. de la Estrella, y estando próxima la fecha de los festejos que se han de celebrar en su honor, corresponde al Ayuntamiento el nombramiento de una Comisión gestora del todo los festejos, toda vez que debe prescindirse del Sr. Mayordomo, quien por las desgracias que preocupan su ánimo, sería calificado de impropio para el cargo si se le dejase encargado de las atenciones



A.9539874



A.9539869

Y en las iniciativas que requiere el asunto de que se trata, que para la población es de capitalísimo interés. La Corporación, oídas estas manifestaciones, y comprendiendo lo justo que con las razones alegadas por el Sr. Presidente, acuerda por unanimidad, nombra la Comisión de festejos, que compondrán los Sres. Concejales Don Marcelino Flores, Sr. y Don Felipe Saavedra Pachón y a los vecinos D. Julián Corvillo Díaz y Don José Eutimio Corvillo, y como vocales natos y asesores a D. Eusebio Fernández y Don Isaac Sánchez, Cárroco y Coadjutor respectivamente de esta Iglesia Parroquial, con el objeto de dicha Comisión pleritud de atribuciones, para iniciar, cobrar y pagar toda clase de cuentas relacionadas con el Patronato de Ntra. Sra. de la Estrella en las festividades próximas, sin otra limitación que las de liquidar, dentro una vez transcurrida la época de festejos y dar cuenta al Ayuntamiento de la gestión administrativa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, firman a su lectura todos los Sres. Concejales, conmigo el Secretario, de que certifico

Julián Coto Andrés Esteban

Juan Rodríguez Felipe Saavedra

Marcelino Flores

Julián Cinos

Diego A. Pacheco

Diligencia

La ponga para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse, por falta de número de señores Concejales. Los Santos 28 Agosto 1910

Diego A. Pacheco

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 6 de Septiembre de 1910

Diligencia

La ponga para hacer constar que la sesión correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales. Y para que conste, firmo la presente en Los Santos a cuatro de Septiembre de mil novecientos diez

Diego A. Pacheco

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del Día 6 de Septiembre 1910

- Presidente
 D. Juan T. Colos Montano
 Suores Concejales
 D. Felipe Sadruda Pachón
 " Marcelino Flores Mendez
 " Andrés Gutiérrez
 " Francisco Rodríguez Cantilla
 " Julián Gimbo Gordillo
 " Carlos

En la villa de Los Santos, a las once de la mañana del día seis de Septiembre de mil novecientos diez, se reunieron en sus Casas Concejales, previamente convocados al efecto, los Excmos Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Juan T. Colos Montano, para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria que autoriza el art. 104 de la vigente Ley Municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se previn en su nombre, y el infrascripto Secretario de lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se da cuenta a la Corporación de la Correspondencia oficial desde la última sesión, y de las mercedes y resoluciones administrativas y de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, que son las aprobadas.

Se da también lectura a una solicitud de Don Juan Zapata Acosta, pidiendo al Ayuntamiento que se incoe un expediente para justificar que por espacio de cinco años ha satisfecho de más por concepto de censos sobre el Monte y Moral la cantidad de tres pesetas y cuarenta céntimos, cuya suma total de pesetas diez y siete reales le sean deudas, y pide que se rectifique el padrón de censos para los años anteriores sucesivos. La Corporación, que no tiene antecedentes del asunto, acuerda que por la Alcaldía se incoe el oportuno expediente, y si es justa la petición, según resulte de las diligencias que se practiquen, que sea devolverse al Sr. Zapata de ochenta y siete pesetas que reclama, y se rectifique el padrón de censos para los años sucesivos, investigando en este caso la causa del error, por si se derivan responsabilidades esgrimir en su día, como sea procedente.

Encomendándose se da lectura del acta del acta de la sesión celebrada por la Junta de Sanidad el día treinta y uno de Agosto último, y con aplauso de los acuerdos tomados, como medidas preventivas por si invadiera nuestra península el Colera morbo-asiático, que actualmente se desarrolla en Rusia e Italia.

Quanto a los acuerdos que la resolución interesa

a la Corporación, esta segunda, con respecto al
decimo tercer caso, nombrar una Comisión, pa-
ra que antes del día veintidos de presente mes
haga las gestiones necesarias para encontrar e in-
stalarse el local que preceptua la disposición 5.ª de
la Circular n.º 120 del Sr. Gobernador Civil, inserta
en el B. O. de la provincia de veintidos de Ago-
sto último, para tenerlo habilitado, al objeto de tras-
ladar de la población los primeros casos sospechosos
que pudiesen ocurrir de la terrible epidemia. Una
primamente acuerda la Corporación nombrar para
esta Comisión a Don Antonio Delgado Sorilla, a Don
Felipe Saavedra Pachón y a Don Enrique Zapata
González.

Con respecto a los acuerdos decimo cuarto y deci-
mo quinto de la Junta de Sanidad, la Corporación
acuerda estar a Junta Municipal de desviados
para el día catorce del mes actual a las once de
la mañana, por ser de sus atribuciones la concesión
del crédito solicitado por la Junta de Sanidad, y
medios de adquirir ingresos suficientes para atender
a dicho crédito, de dos mil pesetas, si fuera con-
cedido.

Por Don Andrés Gutiérrez se hacen preguntas rela-
cionadas con la contabilidad Municipal, que son con-
testadas satisfactoriamente en el acto con todos los
libros datos que constan en los libros y se le ofre-
ce un libro para la investigación que desea hacer
para su mejor conocimiento.

Si vuelve a recordar por el Sr. Presidente la
petición hecha al Ayuntamiento por Antonio Mon-
tano Romero y su mujer Maria Canacho Gon-
zález para que se le conceda un socorro para ayudar
la crianza de su hijo en poder de la nodriza Ro-
salba Peru Naranjo. La Corporación, despues de cono-
cer la situación precaria del matrimonio, acuerda
la concesión de un socorro de siete pesetas y cinco
tales centimos todos los meses hasta nuevo acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos, se levanta la se-
sión; firman todos los Sres. presentes a su lectura, de
que certifico

Guiliana Cobo y José Estanislao Marcelino Flores
Andrés Gutiérrez





Ochenta y cinco

Diligencia La pongo yo el infrascripto Secretario para haver conatos que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales; Y para que conste, firmo la presente en Los Santos a once de Septiembre de mil novecientos diez. Lo certifico

Julian Cobo

Diego A. Pacheco

~~Amador Estigarribia~~

Diego A. Pacheco

Diligencia La pongo yo el infrascripto Secretario, para haver conatos que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales, apesar de haber operado media hora sobre la anunciada. Y para que conste, firmo la presente viado por el Sr. Alcalde, Presidente accidental, en Los Santos a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez; lo certifico

Julian Cobo

Diego A. Pacheco

Diligencia La pongo yo el Secretario para haver conatos que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales, apesar de haber operado media hora sobre la anunciada. Y para que conste, firmo la presente, con el Sr. Alcalde, primer Teniente en ejercicio, en Los Santos a veinticinco de Septiembre de mil novecientos diez, de que certifico

Julian Cobo

Diego A. Pacheco

Diligencia La pongo yo el Secretario para haver conatos que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales, apesar de haber operado media hora sobre la anunciada. Y para que conste, firmo la presente con el Sr. Alcalde, en Los Santos a dos de Octubre de mil novecientos diez, de que certifico

Julian Cobo

Diego A. Pacheco

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día

11 de Octubre de 1910

Presidente

D. Juan J. Cobos

Sres Concejales

D. Andrés Gutiérrez Gutiérrez

" Abaculino Flores Mena

" José Martínez Ortiz

Pacheco

En la villa de Los Santos, a las diez horas del día once de Octubre de mil novecientos diez, se reunieron en la Sala Capitular, previamente convocados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Primer Conde de Alcalde en ejercicio D. Juan J. Cobos, los Sres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, que autoriza el artículo 104 del la Viginti Ley municipal, por no haberse celebrado la ordinaria correspondiente al día nueve del presente mes, según consta en diligencia autorizada en el libro Municipal.

Seguidamente, yo el infrascripto Secretario di lectura al acta de la Sesión última del seis de Septiembre, que es aprobada por unanimidad.

También se da cuenta de la correspondencia oficial desde la última sesión, y de las incidencias económicas administrativas; y las resoluciones dictadas por la Alcaldía son aprobadas.

Inmediatamente se da lectura a la solicitud presentada por los Sres Farmacéuticos titulares de esta villa, de fecha 21 de Septiembre último, pidiendo al Ayuntamiento que al formular los presupuestos para el próximo año de mil novecientos once, se incluyan los créditos que contra el Ayuntamiento tienen, reconocidos en sesión del día veintiocho de Abril último. Después de breve discusión, en que el Concejil Don Andrés Gutiérrez aboga por que se aplazé este asunto hasta otra sesión en que haya mas número de Sres Concejales para que puedan ilustrar sobre el asunto, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que se ponga al habla con los citados farmacéuticos, y acuerda con ellos lo mas beneficioso a los intereses municipales, armonizando la concesión de su solicitud con los medios económicos del Ayuntamiento para el próximo ejercicio, dando conocimiento en la primera sesión que proceda del acuerdo que resulte.

Acto seguido se da conocimiento de una

escuela de niñas del Medico titular J. Toré Lamo y
Pera, diciendo que las mujer de Manuel Mancera,
que vive en las calle de San Bartolomé no puede
servir a su hijo niño de seis meses. El Sr. Alcalde dice que
verbalmente le ha solicitado una subvención para ayudar
a su crianza, y la Corporación, teniendo en cuenta que
se trata de familia pobre y necesitada, por unanimi-
dad le concede una subvención de siete pesetas y cin-
uenta céntimos mensual, hasta nuevo aviso de cuando.

Se da también cuenta de una petición verbal
de D.ª Manuela Bartollo, pidiendo se le paguen
doscientas ochenta y cinco pesetas que dice se le adeudan
por el Ayuntamiento por arrendamiento de la casa de
su propiedad que ocupa el Cuartel de la Guardia
Civil y la Corporación, acuerda por unanimidad que se
le paguen los tres trimestres del año actual, que ascien-
den a la cantidad de ciento cincuenta pesetas, con
cargo al presupuesto municipal, y el resto, no justifi-
cado para el Municipio por la falta de datos de
este descubierto, se resolverá cuando sea procedente y se inves-
tigue la certeza del crédito reclamado.

El Sr. Alcalde invita al Concejal Don Mar-
celino Flores para que calga del Salón, por tener que
presentar una proposición relacionada con su persona,
así lo hace, e inmediatamente propone a la Corpora-
ción la concesión de una gratificación al Sr. Flores,
por el cargo de Depositario de fondos municipales que
está desempeñando, para compensarle en parte los
sacrificios que le reporta la atención de referido car-
go, en primer lugar por la detención que implica
para sus asuntos particulares; la Corporación se hace
cargo de lo justa que es la proposición presentada por
el Sr. Alcalde, y por unanimidad acuerda conceder al
Sr. Flores la gratificación de mil pesetas anuales,
desde el día que tomó posesión del referido cargo,
que es la cantidad consignada en presupuesto muni-
cipal para pago del referido servicio. Vuelve al salón
el Sr. Flores al quin se comunica el precedente acuer-
do y se da por enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesión, firmando lo presente por los Sres
Concejales, de que certifica

Julian Cobo / Enrique Bordillo / Enrique Ceballos
Francisco Saavedra / Manuel Saavedra

Ochenta y ocho
y así Marcelino Flores

Marcelino Flores
Antonio Delgado

Enrique Zapatero

Diego A. Parkes

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 16 Octubre

Diligencias

La ponga yo el Secretario para constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales, a pesar de haber superado media hora sobre la acordada. Y para que conste, firmo la presente en Los Santos a diez y seis de Octubre de mil novecientos diez, de que certifica el Sr. Primer Jefe de Alcalde Diego A. Parkes
Julian Cobo



Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 18 de Octubre de 1910

Presidente
D. Juan T. Cobos
Señores Concejales
D. Andrés Gutiérrez
" Enrique Gordillo
" Cipriano Sacarón
" Felipe Sacarón
" Julián Montaña
" Marcelino Flores
" Enrique Zapatero
" Antonio Delgado
Parkes

En la villa de Los Santos a las once horas del día diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez, se reunieron en la Sala Capitular, previamente convocados al efecto y bajo la presidencia del Sr. Primer Jefe de Alcalde en ejercicio Don Juan Julián Cobos Montaña, los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria que autoriza el artículo quinto enato de la Ley municipal, por no haberse celebrado la ordinaria correspondiente al día diez y seis del mes actual.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y previa su venia, se leyó el infrascripto secretario de lectura al acta de la anterior, que por unanimidad es aprobada.

También se da lectura a la correspondencia oficial de la semana y cuenta de los ingresos económicos administrativos y son aprobadas por la Corporación las resoluciones solicitadas por la Alcaldía.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación del haber celebrado contrato de la persona



que se destina a oficina de telégrafos, de la propiedad de D. Simón de Dios Morero y Don Leopoldo de Dios; se da lectura al contrato y la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, después de anterior sea anulación del último acuerdo que consta en el libro minuterio, firmando a su lectura todos los Sres asistentes, de que certifica
Julian Cobo Antonio Delgado Felipe Saavedra

Andrés Gutiérrez Melchor Finca
Rafael González
Julian Tinoco Enrique Gordillo
José Martínez
Dugo A Pacheco

Sesión ordinaria del día 23 de Octubre de 1910

- Presidente
D. Juan J. Cobo Montano
- Señores Concejales
D. Antonio Delgado Gordillo
" Rafael González Medina
" Marcelino Flores Medina
" Andrés Gutiérrez y Gutiérrez
" José Martínez Ortíz
" Enrique Gordillo Díez
" Julián Tinoco Gordillo
Pacheco

En la villa de Los Santos, a las doce y media del día veintitrés de Octubre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Primer Concejale de Hecho en ejercicio Don Juan Cobo Montano, los Señores Concejales a que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se da lectura al acta de la anterior, que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y de las incidencias económicas administrativas, y con aprobadas las resoluciones de la Alcaldía.

Inmediatamente se da lectura a la R. O. del Ministerio de la Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha veintiocho de Septiembre último, y el Sr. Primer Concejale hace uso de la palabra, para significar a los

Corporación la conveniencia de solicitar en la forma legal subvención del Estado para la construcción de locales escolares, de que están necesitada esta esta población, que sabido es por todos los Sres. presentes que se encuentran instaladas en casas de arrendamiento sin condiciones de higiene, ni de comodidad. La Corporación, impuesta de estas manifestaciones, y de la lectura de la R. O. citada, acunada por unanimidad autoriza a los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento para que en nombre de la Corporación se dirijan en solicitud al Señor Ministro de Instrucción pública solicitando la subvención que corresponde hasta una cifra de cien mil pesetas, valor aproximado de las obras, según cálculos hechos en diversas ocasiones, o refiriendo el Ayuntamiento todos los recursos con que cuenta tanto en inscripciones de la Deuda interior, como en obligaciones de ferro carriles.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión; firmando la presente a su lectura todos los Sres. asistentes de que yo el secretario certifico

Julian Cobo Antonio Delgado Felipe Saura
 Andres Bustierres Melchor Funes
 Rafael Gonzalez
 Enrique Dordillo Julian Tinoco yari Martin
 Diego A. Pacheco

Diligencia

La ponga yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales, a pesar de haber esperada media hora sobre la anunciada para celebrarla y para que conste, firmo la presente en San Pablo a treinta de Octubre del mil novecientos diez

Julian Cobo Diego A. Pacheco

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día
 1.^o de Noviembre 1910

- Presidente
 D. Juan J. Cobos
 Señores Concejales
 D. Antonio Galgado
 " Rafael González
 " Felipe Saavedra
 " Marcialino Flores
 " Andrés Gutiérrez
 " Melagros Cívico
 " José Martín
 " Julián Emvco Pacheco

En la villa de Los Santos a las diez y media de la mañana del día primero de Noviembre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales, previa convocatoria en forma legal, los Sres. Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en ejercicio D. Juan Julián Cobos Montano, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, autorizada por el artículo 1104 de la Ley municipal vijente, por no haberse celebrado la ordinaria correspondiente al día treinta de Octubre último.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente y previa su venia, y o el inscripto Secretario de lectura al acta de la anterior, que es aprobada sin protestas.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial desde la última sesión, y de las intersecciones económico-administrativas, y son aprobadas por unanimidad las resoluciones dictadas por la Alcaldía.

Acto seguido se da lectura a una solicitud escrita por D.^a Felisa Galas, pidiendo la reposición de la plaza de auxiliar de la segunda escuela pública de niñas de esta villa, que le pertenece. Don Andrés Gutiérrez hace uso de la palabra para manifestar que tiene entendido que D.^a Felisa posee título de maestra, y siendo así, entiendo que debe ser preferida para el desempeño del cargo de que se trata. Don Melagros Cívico manifiesta que entiendo que durante su presidencia en la Alcaldía, se destinó a D.^a Felisa Galas, por no poder atender dicho cargo por ser vecina de otra población, y en su lugar se nombró por el Ayuntamiento a D.^a Carmín Gorrillo, quien actualmente lo desempeña. D. Andrés Gutiérrez insiste en que si D.^a Felisa posee título y la auxiliar que actualmente está ejerciendo no lo tiene, debe ser nombrada preferentemente D.^a Felisa, haciendo la salvedad de que en último caso consiste en la preeminencia que entiendo debe dar el título a quien lo posea. Contesta el Sr. Alcalde, quien manifiesta que el título es indispensable para ocupar una plaza del magisterio oficialmente, pero las auxiliares de las

escuelas de niñas de esta plaza son particulares, por nombramiento del Ayuntamiento, quien es arbitro para nombrar o destituir a quien tenga por conveniente, sirviendo tanto el título profesional, como los méritos adquiridos por la práctica. Después de breve discusión, se acordó por unanimidad desestimar la instancia de D.^a Felisa Galas, y ratificar el nombramiento de D.^a Carmen Gordillo y Galas, en las mismas condiciones que actualmente desempeña el cargo, si antes fué nombrada, o nombrándola auxilios definitivamente, si no apareciera el nombramiento anterior.

Seguidamente se da lectura a una solicitud suscrita por Juan Guerrero Salas, pidiendo al Ayuntamiento autorización para construir una casa en calidad de pobre, en terreno del Egido del Cabero, llamo portera, frente a la Huerta de Sarraja. La Corporación acuerda por unanimidad conceder el terreno solicitado y encarga al Sr. Alcalde que dé los órdenes oportunos para que sea rayado el terreno, y se haga saber al interesado las condiciones acordadas anteriormente por la Corporación para estas concesiones.

X
Acto seguido propone el Sr. Alcalde el nombramiento a favor de Don José Lama Avilés de Médico titular honorario de la Beneficencia Municipal, en atención a los servicios que este Señor está prestando a la Beneficencia como sustituto nombrado por el propietario titular Don Joaquín Varela Sartorio, quien por su estado de salud no puede atender personalmente su distrito. La Corporación acuerda por unanimidad el nombramiento a favor del Sr. Lama Avilés, de Médico titular honorario de la Beneficencia de esta villa, y acuerda así mismo que se le haga saber el acuerdo de la Corporación, y un voto de gracias que la misma le dedica.

Inmediatamente se da lectura al proyecto de presupuesto que presenta la Comisión para el próximo año mil novecientos once y

que consta del siguiente resumen:



Cap.º	Ingresos	Pesetas
1.º	Propios	5.986
3.º	Impuestos	5.555
7.º	Extraordinarios	12.279 04
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	34.678 55
<u>Total de ingresos</u>		<u>58.498 89</u>
Gastos		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	10.004 25
2.º	Policia de Seguridad	5.792 50
3.º	Policia urbana y rural	8.022 50
4.º	Instrucción pública	2.570
5.º	Beneficencia	11.957 20
6.º	Obras públicas	1.250
7.º	Corrección pública	1.994 74
9.º	Cargas	14.357 70
11.º	Imprevistos	2.500
<u>Total de los gastos</u>		<u>58.498 89</u>

Después de breve discusión y enmendando la Corporación en un todo conforme a los recursos y necesidades de la población, fué aprobado por unanimidad.

Tambien se acuerda conceder la subvención de siete pesetas y cincuenta céntimos a Eustaquio Gonzalez Pablos, para que pueda ponerle noticia a uno de sus dos hijos mellizos, toda vez que consta a la Corporación que es familia pobre sin recursos para atender a la lactancia de los dos niños.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la presente acta, que después de ser leídas firmaron todos los señores asistentes, de que certifico

Julian Cobo y José Martinec Enrique Gordillo

Manelino Flores Felipe Jauchette

Andrés Indierres

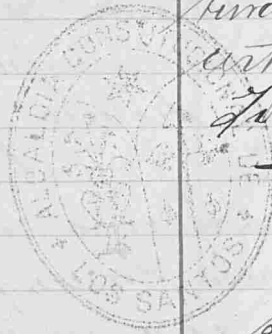
Antonio Tolgado

Rafael Gonzalez

Julian Tinoco

Diego A. Pablos

Diligencia: La ponzo por el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Señores



Concejales, apesar de haber operado toda hora sobre la comarcas para que coniter ponga la presente en Los Santos a tres de Noviembre de mil novecientos diez, de que artificio

V.º B.º
El 1.º Teniente Alcalde
in finibus
Cobos
D.º D.º
D.º D.º



Sesion en 2.ª convocatoria del dia 15 de Noviembre de 1910

Presidente

- D. Juan S. Cobos Montaña
- Senores asistentes
- D. Don Martin Orduña
- " Felipe Saavedra
- " Marcelino Flores
- " Enrique Gordillo
- " Andrés Sotomayor
- Pacheco

En la villa de Los Santos a las once de la mañana del dia quince de Noviembre de mil novecientos diez, se reunieron en la Sala Capitular, por via convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Senor primer Teniente de Alcalde en ejercicio Don Juan S. Cobos Montaña, los Senores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion en segunda convocatoria, autorizada por el articulo 104 de la Ley Municipal, por no haberse celebrado la correspondiente el dia tres del mes actual.

Abierta la sesion, se da lectura al acta de la sesion anterior del dia primero del corriente mes, que es aprobada por unanimidad.

Inmediatamente se da cuenta de la correspondencia oficial desde la ultima sesion, y de las incidencias economicas administrativas, y son aprobadas las resoluciones dictadas por la Alcaldia.

Tambien se da lectura a una solicitud suscrita por D. D.º Ricardo Lemos Senor, pidiendo terreno para edificar una casa en el ejido del Cabero, a continuacion de la que tiene en construccion Telusoro Verde. El Sr. Presidente manifiesta que por el mismo interesado sabe que es propietario de otra casa en esta poblacion. La Corporacion, en vista de esta manifestacion, acuerda denegar la solicitud del Ricardo Lemos por no estar dentro de la necesidad en que es logico se encuentre todo

vecino que se le conceda terreno para edificar vivienda para su familia pobre.

Y no habiendo otros asuntos, se levanta la sesión, suscribiendo la presente todos los señores asistentes a su lectura, de que certifico

Julian Cobo

Antonio Delgado

Asesores Reteneros

Rafael Guzman

Julian Tinoco

Enrique Bordillo

Marcelino Flores

Mateo Torres

Severino Saavedra

Diego A. Pacheco

Diligencia. La ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores conyales, apesar de haber esperado media hora sobre la acordada.

Y para que conste, firmo la presente con el Sr. Alcalde primer teniente en ejercicio en Los Santos a veinte de Noembre de mil novecientos diez.

Al presente de Alcalde
Julian Cobo

Diego A. Pacheco

Diligencia. La ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores conyales, apesar de haber esperado media hora sobre la acordada.

Y para que conste, firmo la presente con el Sr. Alcalde, primer teniente en ejercicio, en Los Santos a veinte y siete de Noembre de mil novecientos diez.

Al presente de Alcalde
Julian Cobo

Diego A. Pacheco



Diligencia. La ponga yo el Secretario para haver constancia que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Senores Concejales, apesar de haber usurado media hora sobre la acordada

Y para que conste, firmo la presente con el Sr. Sr. Primer Teniente de Alcalde en ejercicio en Los Santos a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez

V.º B.º
El Sr. Teniente de Alcalde
Julian Cobo

Diego A. Pacheco

Diligencia. La ponga yo el Secretario para haver constancia que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Senores Concejales, apesar de haber usurado media hora sobre la acordada

Y para que conste, firmo la presente con el Sr. Sr. Primer Teniente de Alcalde en ejercicio en Los Santos a once de Diciembre de mil novecientos diez

V.º B.º
El Sr. Teniente de Alcalde
Julian Cobo

Diego A. Pacheco

Sesion extraordinaria del dia 16 de Diciembre 1910

- Presidente
D. Juan T. Cobo Montano
- Sres. Asistentes
D. Andrés Gutierrez
" Julian Ynigo
" Marcelino Flores
" Milagros Ynigo
" Antonio Delgado
" Rafael Gonzalez
" Enrique Godalla
" Serapio Saavedra Pacheco

En la villa de Los Santos, a las once horas del dia dieciseis de Diciembre de mil novecientos diez, se reunieron en la Sala Capitular, previa convocatoria en legal forma, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Sr. Primer Teniente de Alcalde en ejercicio Don Juan Julian Cobo Montano, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, para acordar el recargo con que ha de gravarse el impuesto de bidulas personales.

Abierta la sesion, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la misma, es el de acordar el recargo municipal sobre el impuesto de bidulas personales, para



la confeccion del padron para el proximo ejercicio de mil no-
vecientos once. Advierte tambien el Sr. Presidente que a la con-
feccion del presupuesto municipal, ya aprobado por la Super-
ioridad, para el mismo ejercicio, se ha tenido en cuenta
el mismo recargo que ha existido el ejercicio actual. Con-
domnate conde la palabra a los Sres. de la Corporacion,
y sin discusion se acuerda por unanimidad el recargo
de 38'461 por ciento, igual al que ha venido rejido.

Y terminado el objeto de la sesion, se levanta
por el Sr. Presidente, capitulo de la presente acta que
firman a su lectura todos los Sres. Concejales presen-
tes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Julian Cobo Antonio Delgado

~~Andres Cortes~~

Matias Garral

Julian Tinoco

Venigui Dordillo

Manuel Flores

Servasio Suredred

Miguel Torres

Diego A. Pabero

Diligencia La ponga yo el Secretario para haver constancia
que la sesion ordinaria, convocada a este dia no ha
podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales
apesar de haber esperado media hora sobre la acordada.

Y para que conste, firmo la presente con el
Sr. Primer ^o Alcalde en ejercicio, en los Santos a
diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez

Yo B.
El Primer ^o Alcalde en

Diego A. Pabero

firma
Julian Cobo



Diligencia

La Junta y el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para este día no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales, a pesar de haberse perdonado y quita hora sobry la convocada.

Y para que conste, firmo la presente con el voto fuyto del Sr. Presidente y primer Teniente de Alcalde en funciones, en San Santos a veinticinco de Diciembre de mil novecientos diez



Julian Cobo

Diego A. Paricio

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de Diciembre 1910.

En la villa de San Santos a las once de la mañana del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez, reunidos en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en ejercicio Don Juan T. Góber Montano, previa convocatoria en forma legal, para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, que autoriza el artículo 107 de la Ley municipal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, y por su orden, se dió lectura al acta de la sesión anterior, del día cinco de Noviembre último, que es aprobada sin protesta y de la extraordinaria del día y año, del presente mes, que la Corporación se ratificó en el acuerdo tomado.

Y inmediatamente se dió lectura a la correspondencia oficial de entrada y salida desde la última sesión ordinaria, y cuentas de las incidencias económico-administrativas, y por unanimidad son aprobadas las resoluciones propuestas por la Alcaldía.

Acto segundo, se dió lectura a una solicitud solicitada por Don Juan Gordillo, sobre reorganización de la banda municipal de música de esta población, pidiendo al Municipio la cesión de los instrumentos, a condición de obligar a la banda a asistir gratuitamente a las fiestas

nes y actos oficiales del Ayuntamiento. La Corporación, después de deliberada discusión, acuerda por unanimidad aplazar la resolución del asunto hasta estudiarlo y poder tomar acuerdo en beneficio del Municipio y del interesado.

Seguidamente se da lectura a una solicitud suscrita por Don José Baena Barrientos, en representación de todos los profesores del "Instituto Médico-Farmacéutico" de la Ciudad de Tápaz, pidiendo para el sostenimiento de la Institución una subvención anual, de cien pesetas, mediante la cual, se ofrezca a la beneficencia de esta villa, para el tratamiento curativo de la rabia, gratis, a todos perros acorridos. Además ofrece a la Beneficencia de esta población, previa demanda de los profesores médicos, el análisis de esputos, leche, sangre, etc., y la asistencia en un dispensario anti-tuberculoso, próximo a inaugurarse. El Señor Presidente propone tomar en consideración la petición del Señor Baena, por los beneficios que entiendo ha de reportar a esta población aquel Instituto en el desagradado caso de que hubiera necesidad de utilizar el compromiso que expresamente ofrece, mediante la subvención solicitada. Se abre discusión sobre el asunto y tras breves y razonadas explicaciones, se acuerda conceder la subvención solicitada, al Instituto Médico-Farmacéutico de Tápaz, y aceptar todos los compromisos que ofrece para la beneficencia de esta población. Este acuerdo es tomado por mayoría, en votación nominal, por el voto en contra de los Señores Sagavedra y Gutierrez. Tambien se acuerda expedir la correspondiente acta de este acuerdo, certificada a los efectos del último párrafo de la solicitud.

Inmediatamente se da lectura a los pagos de imprevistos verificados por el Ayuntamiento durante los meses de Junio hasta la fecha, y son aprobados por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de las alteraciones experimentadas en las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento a los vecinos pobres que tienen casas en la población. Estas alteraciones consisten: Amalia Lavado, tenía concedidas quince pesetas, pero se le han dejado solamente siete pesetas y cincuenta céntimos, por tener los hijos trece años.

El vino de Naviero Horta falló el día diez y ocho de Noviembre; por tanto así en esta fecha

La niña de Loufa Yaguindo murió en fin de Octubre por escasez de idar para lactancia.

Amatona Castiñas solo cobrará quince pesetas mensuales por día y nueve días de Diciembre; desde aquel día solo cobrará a razón de siete pesetas y cincuenta centimos, por fallecimiento de su jímelo.

Ricardo Amador solo cobrará cinco días del mes de Febrero Diciembre por fallecimiento de su hija.

Después de leídas estas alteraciones, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la solicitud verbal presentada por Cristina Pacheco Patilla, Rosalia Robles Pacheco y por Antonio Hernandez Robla pidiendo subvención para la crianza de sus hijos en lactancia; después de breve discusión, se acuerda por mayoría, por el voto en contra de los Sres Saavedra y Gutierrez, conceder a Antonio Hernandez Robla la subvención mensual de siete pesetas y cincuenta centimos, por conocer la Corporación su estado de indigencia, y por unanimidad aplazó la resolución de las dos restantes solicitudes, hasta averiguar el estado económico de los interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando todos los Señores presentes ya en letra ya de que yo el secretario certifico Julian Cobo

Milagros Trino. Rafael Gomez

Enrique Gordillo Andres Gutierrez

Felipe Saavedra Severino Saavedra

Julian Tinoco





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL